

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1934

AGUIRRE BERATANECHEA, Ana; natural de Vera, hija de Tomás y Leona, de Estado soltera, de dieciséis años; domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 2032

1925

ÁLVAREZ GABIN, Eclausitud; natural de Forcadela, partido de Tuy, provincia de Pontevedra, estado casada, profesión jornalera, de treinta y seis años, hija de Juan y Carmen; domiciliada últimamente en Vigo; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 2029

1936

ALLI RUIZ, Emilio; natural de Barcelona, estado soltero, profesión sastre, de veinticinco años, hijo de Bonifacio y Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Girona, número 97, cuarto-tercera y Conde del Asalto, número 73, primero, de Barcelona; procesado en causa número 193 de 1916, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad; y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 1086

1987

ARAUJO GONZALEZ, Federico; natural de Casal de Entrimo, estado soltero, profesión cantero, de unos quince años; domiciliado últimamente en Casal de Entrimo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bande, para rendir indagatoria y constituirse en prisión, según está acordado por auto de hoy en el sumario 71 de 1917, en que fué procesado. 1960

1933

BERMUDEZ, Francisco; gitano, conocido por Frasquito, habiendo estado últimamente en Madrigueras, saliendo por la carretera del pueblo citado el 22 de Enero último para Montilleja, que es algo alto, bien parecido, rubio, completamente afeitado, de dieciséis á diecisiete años, que siempre ha andado por Motilla de Palancar, Campillo y los pueblos de sus alrededores, el cual comparecerá en

el Juzgado de instrucción de La Roda, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo y otros dos se instruye sobre homicidio y lesiones, en el que se ha decretado su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 2086

1938

BERMUDEZ, Rafael; gitano; habiendo estado últimamente en Madrigueras, saliendo por la carretera del pueblo citado á Motilleja el 22 de Enero último; es de unos veintiaete años, regular de estatura, fino de cara, pelo castaño, que padece humores en las piernas y en los pies; el cual comparecerá en el Juzgado de instrucción de La Roda, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo y otros dos gitanos se instruye sobre homicidio y lesiones, en que se ha decretado su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 2038

1940

CASANOVA Y CASANOVA, Enrique; natural de Consuegra, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo. 1904

1941

CASAS MORALES, Rdefonso; hijo de Francisco y Manuela, natural de Sevilla, profesión jornalero, de estado soltero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Archero, número 14; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 2025

1942

CASTAÑEDA NUÑEZ, Antonio; hijo de Jenaro y Amalia, de treinta años, de estado soltero, profesión comerciante, con instrucción, natural de Almendral, partido judicial de Olivenza (Badajoz); vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Santa Clara, número 5; ó Pilar, número 53; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial, á constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa número 224 de 1915, por estafa, seguida en el Juzgado de la capital, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 2048

1943

COMESAÑA LAGO, Hermisio; natural de la parroquia de Coroja, término de Bouzas, partido judicial de Vigo, de estado casado, profesión carpintero, de veintitres años, hijo de Francisco y Josefa, estatura regular, color bueno; pelo negro, nariz y boca regulares, barba poblada y afeitada; vecino y domiciliado últimamente en San Adrián, Ayuntamiento de Vilaboa; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, á fin de ampliar su indagatoria y reducirse á prisión. 1960

1944

CONDE DE LEGOTE; procesado por estafa en causa de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por haberse decretado su prisión. 2007

1945

CORTES CORTES, Juan; natural de Murcia, de estado soltero, gitano, de treinta y tres años, hijo de Serafín y de Ana; domiciliado flumamente en su pueblo, calle del Pajar del Rey; procesado en causa número 50 de 1917 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 1901

1946

CHACON HARO, María; natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y dos años, hija de Manuel y de Cecilia, de estatura baja, pelo negro canoso, nariz pequeña, morena, que viste faldá obscura, mantón y pañuelo á la cabeza; domiciliada últimamente en el Arroyo de Embajadores, 18, bajo número 40; procesada por robo en causa número 700 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar á efecto la notificación del auto de prisión dictado en el referido sumario. 1954

1947

DALMASES PONS, Jacinto; de treinta y dos años, hijo de Damián y Teresa, casado con Dolores Más, natural de Buixadós, partido judicial de Igualada (Barcelona), de profesión pastor, residente últimamente en el pueblo de Mongay, de este partido judicial; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante la Audiencia Provincial de Lérida, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le ha seguido sobre lesiones, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 2051

1948

DIAZ HERRADOR, Miguel, (a) El Tonto Catalán, natural de Mátiga, de estado soltero, de diecinueve años, hijo de Antonio y Amalia, de estatura regular, pelo y ojos negros, que viste traje completo á cuadros blancos y negros; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 24; procesado por hurto en causa número 344 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en la expresada causa. 1949

1949

DIAZ TORIBIO, Saturnino, (a) Sorio; natural de Hostaleza (Madrid), de estado soltero, profesión zapatero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Eusebio y Martina, estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, moreno, y viste traje azul y gorra negra; domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, 18, bajo, número 49; procesado por robo, en causa número 700 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar á efecto la notificación del auto de prisión dictado en el referido sumario. 1952

(Continúa en la página 853.)

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Impos.	Cédulas personales	Adiuanas, achisoria y Puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Artículos	Consumos
Alava			13.889		16	557					
Albacete	222.622	24.866	43.281	32.148	1.871	22		1.049	412		
Alicante	582.137	104.692	48.561	153.458	586	382	294.422	55.665			54.298
Almería	197.251	21.874	29.300	25.118	27		217.523	40.749			65.092
Avila	315.354	34.440	20.697	94.490		144		617			13.918
Badajoz	842.994	74.287	37.568	80.744	16.870	403	71.846	2.640			31.558
Barcelona	2.708.522	2.307.050	2.226.947	1.194.559	270	1.307	1.641.194	43.186	11.161	141.921	478.683
Burgos	210.089	43.649	44.863	47.189				3.181			49.820
Caceres	470.408	36.234	26.426	98.912			242.613	2.139			37.649
Cáceres	399.772	125.540	152.918	135.040	84	6.199	187.698	44.661	347		59.860
Cantabria	456.514	45.252	24.056	40.819	40	1.905	2.940	21.001			33.318
Castellón	596.856	41.025	42.514	98.123				337.788			72.255
Castilla	905.533	166.595	55.749	154.210	12.514			2.667			46.225
Castilla	618.316	139.098	114.047	104.364			92.517		208		109.233
Ciudad Real	165.955	12.745	12.170	25.785	7	1.212		21.286			28.553
Córdoba	683.714	203.518	39.910	88.800	989		536.348	1.583			23.540
Cádiz	296.500	63.534	69.841	96.315	12.476		830	167.298		403.834	27.164
Guadalajara	458.285	36.308	22.295	25.651	512	45		2.048			25.133
Guipúzcoa			54.923		166	873	722.513	1.655	1.922		
Huelva	269.913	66.328	26.273	83.907	42.923		113.310	9.380			76.746
Huesca	293.524	16.439	15.328	36.195	884		1.493	407			22.312
Jaén	668.912	82.544	49.807	99.648	2.532	1.975	88	1.000			44.744
León	533.625	49.131	32.146	40.866		99		1.676			92.568
Lugo	455.533	55.403	25.096	46.321	1.095	674	380	3.405			25.214
Lleida	150.259	14.734	19.736	44.088	961			2.827	62		38.051
Madrid	224.131	12.112	21.929	36.621	224	47	1.819	148			30.311
Madrid	2.879.504	944.374	1.874.064	1.759.929	66		10.198	11.871	20.153	224.765	27.014
Magalga	359.694	18.902	117.207	152.694		186	84.917	16.399	1.204	127.455	24.078
Malaga	589.913	90.067	248.571	83.954	16.751		57.371	28.955			28.421
Navarra			20.036		288	357	901				
Guipúzcoa	271.454	20.222	22.579	28.697			1.790	557			33.246
Oviedo	469.330	134.257	152.231	129.818	6.337	980	372.601	5.311	1.709		91.546
Palencia	371.704	30.848	13.848	38.756	174			600			20.901
Pontevedra	238.792	23.185	53.314	53.440	144		182.438	64			66.827
Salamanca	619.326	87.899	33.755	44.139		640	9.180	895			22.945
Santander	849.234	148.376	126.725	115.851	4.682	46	398.443	2.693	2.790		48.317
Segovia	360.444	31.199	14.732	42.013		291	17.276	369			30.051
Sevilla	652.550	64.130	112.356	489.753	15.424		309.273	10	4.420		60.002
Soria	237.539	15.709	11.507	22.786	131			783		84.490	31.282
Tarragona	504.304	109.849	39.259	93.739	2.192		6.715	43.765			29.823
Teruel	264.352	13.250	11.739	22.398	7.928			636		162.937	13.197
Toledo	862.871	82.165	38.864	73.168		1.035		28.778			45.973
Valencia	318.695	57.468	149.864	283.930	200	255	248.968	50.920		18.294	69.267
Valladolid	336.461	65.832	95.668	54.387		965	4.650	6.236	568	84.172	39.181
Vizcaya			267.780		40.493	1.331	532.560	280.910	5.496		
Zamora	486.923	35.502	29.541	40.961		277	596	4.551			38.761
Zaragoza	257.008	44.418	124.555	133.139	24			71.341	1.905	548.700	41.007
Balcaras	524.316	98.359	138.892	55.330	168	363	13.453	3.386	156		58.800
Casas (C. de T.)	70.814	22.455	43.745	33.654		364	81.327	1.140	146		19.862
Casas (Las Palmas)	98.729	17.592	24.549	23.844			143.159		236		279
Casas centrales		435	1.293.934	26.579				200.558		1.133.206	
Recaudación en 1918	23.874.959	5.878.899	7.332.372	6.702.331	190.047	22.068	6.523.850	1.625.777	52.895	2.929.774	2.306.854
Recaudación en 1917	24.192.430	5.850.819	5.989.451	10.355.910	242.332	41.926	13.095.589	1.986.777		3.103.366	2.601.822
Diferencia en 1918	- 317.471	- 11.920	+ 1.342.921	- 3.653.579	- 52.285	- 19.858	- 4.571.739	- 361.000	+ 52.895	- 178.592	- 294.968

NOTAS.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos que

DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Febrero de 1918, comparada con la de igual período de 1917.

Transportes terrestres y Navales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1918.	TOTAL recaudado en 1917.	DIFERENCIAS EN 1918	
									Núm.	Monos.
2.553	>	36.773	>	>	>	>	>	>	>	>
470	7.219	5.695	>	>	>	42.964	98.212	70.695	27.517	>
>	8.438	5.625	>	>	>	39.558	487.713	454.141	33.572	>
526	11.489	5.232	>	>	>	83.893	1.360.033	1.389.090	>	29.047
>	5.099	56.935	>	>	>	25.218	548.093	434.804	113.289	>
350	7.257	5.594	>	>	>	37.103	598.160	525.149	73.011	>
94.467	245.917	123.657	>	>	>	75.357	1.280.531	1.111.945	168.586	>
285	6.744	52.111	>	>	>	895.512	11.158.202	13.368.922	>	2.210.727
>	3.189	11.819	>	>	>	62.453	520.304	811.931	>	291.627
1.672	32.315	15.109	>	>	>	52.639	981.927	783.395	198.532	>
86	6.457	5.003	>	>	>	154.234	1.305.594	1.364.438	>	58.844
1.997	12.021	19.810	>	>	>	36.250	671.991	693.215	>	21.224
11.289	14.645	15.490	>	>	>	74.009	1.296.398	973.431	322.967	>
>	44.796	>	>	>	>	73.772	1.398.715	1.427.619	>	28.904
>	2.531	120.739	>	>	>	55.616	1.274.789	1.358.589	>	75.800
6.657	8.210	19.285	>	>	>	30.852	421.895	315.563	106.332	>
>	15.377	6.883	>	>	>	137.993	1.750.607	1.828.208	>	77.696
123	3.113	19.016	>	>	>	89.182	1.240.239	1.293.258	>	53.019
16.997	>	347	>	>	>	33.498	625.987	610.789	15.198	>
27.947	10.104	12.862	>	>	>	153.763	946.859	1.303.972	>	362.118
1.001	4.370	9.644	>	>	>	50.712	790.923	967.538	>	176.615
3.678	11.173	17.296	>	>	>	35.493	435.098	447.628	>	12.530
>	2.325	38.549	>	>	>	77.530	1.108.691	1.094.326	14.365	>
2.958	9.501	143.531	>	>	>	97.363	840.534	583.859	256.645	>
>	3.126	16.901	>	>	>	96.763	865.774	805.554	60.220	>
608	2.776	35.588	>	>	>	58.199	343.944	351.713	>	7.769
2.101.604	112.932	489.694	>	>	>	44.599	410.915	413.997	>	3.082
3.127	24.245	26.575	>	>	>	866.427	11.321.595	14.886.947	>	3.565.352
7.756	8.805	9.285	>	>	>	134.575	1.091.258	1.001.263	89.995	>
>	3.662	28.264	>	>	>	42.723	1.212.572	1.195.248	17.322	>
>	3.662	28.264	>	>	>	46.877	101.367	67.853	33.512	>
20.304	11.859	50.197	>	>	>	46.967	457.438	657.192	>	199.755
270	2.299	13.882	>	>	>	145.086	1.591.866	1.947.734	>	355.868
10.308	2.834	48.634	>	>	>	29.199	522.431	543.868	>	21.387
15.227	4.282	12.678	>	>	>	70.182	760.034	882.033	>	121.999
18.453	16.772	28.611	>	>	>	78.734	929.701	958.681	>	28.880
375	3.736	65.900	>	>	>	149.470	1.410.498	2.016.793	>	606.295
10.869	32.083	16.102	>	>	>	64.395	630.787	615.998	14.789	>
3.478	665	18.505	>	>	>	191.391	1.958.343	2.120.701	>	162.358
>	6.371	22.084	>	>	>	29.741	456.657	460.447	>	3.790
10	4.631	23.606	>	>	>	126.068	934.169	896.043	38.126	>
69	9.329	19.752	>	>	>	24.494	549.176	505.634	43.542	>
46.276	64.176	48.962	>	>	>	75.497	1.237.501	1.222.004	15.497	>
898	18.366	20.932	>	>	>	326.729	1.683.992	1.559.535	124.457	>
8.532	>	1.871	>	>	>	61.368	789.844	1.101.477	>	311.633
532	6.255	29.481	>	>	>	261.005	1.400.528	2.000.214	>	599.686
3.140	26.082	26.640	>	>	>	116.072	789.452	704.719	84.733	>
9.046	10.035	16.537	>	>	>	173.602	1.456.554	1.561.962	>	105.408
2.774	3.663	1.256	>	>	>	58.955	963.146	1.077.619	>	94.473
>	6.896	1.742	>	>	>	30.676	262.380	313.933	>	51.553
>	>	646.929	13.255.337	6.709.547	12.531.524	22.415	343.433	332.965	15.467	>
2.428.429	847.182	2.500.751	13.255.337	6.709.547	12.531.524	3.000.403	38.798.452	38.722.991	75.461	>
2.400.945	946.032	2.107.240	12.621.931	6.690.196	12.347.886	8.777.726	104.490.392	112.134.641	1.993.145	9.637.394
27.484	88.850	893.511	633.400	19.351	183.638	7.515.069	7.644.249	7.644.249	>	>

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos.

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Misas.	Cédulas personales.	Aduanas, tabacaría y Puertos francos.	Alcoholes.	Artesanos.	Consumos.	Transporte terrestres y fluviales.
Alava.....			12.008			396		920			1.735
Albacete.....	218.580	25.955	42.177	32.032		22		38.017			75
Alicante.....	541.090	99.212	45.866	103.409	485	2.572	458.635	9.184		49.844	403
Almería.....	210.479	25.505	27.670	49.735	96	160	69.026	686	1.542	15.233	791
Ávila.....	319.815	34.097	20.687	41.443		545		2.715	333	39.927	137
Badajoz.....	749.878	54.630	25.959	66.717	7.828		69.015	6.377		59.672	
Barcelona.....	2.612.138	2.100.548	1.156.066	907.781	204	1.076	4.397.317	441.149	242.724	477.877	92.985
Burgos.....	515.994	72.070	38.522	38.472	36	1.357		1.543		50.789	1.009
Cáceres.....	431.400	32.616	24.012	77.908	1.237		150.428	520		30.596	18
Cádiz.....	394.582	124.488	231.579	87.832	285	2.298	367.528	56.877		74.654	1.879
Castellón.....	449.461	55.226	19.144	30.566	32		1.910	82.920		25.999	27
Ciudad Real.....	593.607	32.336	37.565	97.505	724			106.439		59.506	3.097
Córdoba.....	919.391	97.515	82.210	149.955	12.131			1.234		63.939	12.121
Coruña.....	639.454	134.246	106.629	122.340			175.130	331		98.061	
Cuenca.....	164.161	12.799	14.534	63.993	27			4.084		30.401	690
Gerona.....	593.892	168.262	45.429	92.700	2.503		771.650	795		45.278	3.862
Granada.....	291.505	62.811	67.907	93.466	592		521	123.098	510.095	48.877	4.002
Guadalajara.....	440.686	47.979	23.016	34.440	2.114	7		2.641		22.373	1.341
Guipúzcoa.....			52.257		215	1.964	1.172.161	11.307			5.262
Huelva.....	241.770	55.336	49.315	55.744	92.239	2.895	335.176	2.915		62.274	33.490
Huesca.....	335.384	15.423	22.605	27.694	2	86		247		12.814	
Jaca.....	636.039	63.287	49.992	131.552	20.407	798		972		97.408	2.400
León.....	342.652	29.969	20.493	30.638	84		6	1.005		40.812	32
Lérida.....	454.028	61.290	23.744	48.158	1.366	19	535	560		24.563	1.907
Logroño.....	168.451	16.970	21.970	26.309	904	89		780		41.160	
Lugo.....	224.847	12.293	20.620	49.566	940	984	2.914			19.548	433
Madrid.....	3.305.790	1.289.778	1.054.971	5.818.327	66	484	11.399	19.550	233.659	70.595	2.074.106
Málaga.....	358.941	17.480	114.668	90.804	418		199.167	15.801	84.732	8.808	3.666
Murcia.....	594.486	75.640	84.494	196.800	5.916		145.912	19.444	1.150	14.427	7.009
Navarra.....			19.243		571	1.618	5.465				16.731
Ormaiztegui.....	391.890	23.172	27.343	23.357	2.607		669	2.069		45.071	2.067
Oviedo.....	579.729	132.929	173.384	116.576	197	2.068	560.396	3.316		181.253	17.898
Palencia.....	368.374	27.316	13.233	65.924				665	333	25.603	100
Pontevedra.....	239.010	23.011	37.765	107.425			219.514	730		106.747	9.850
Salamanca.....	618.192	86.797	32.768	54.250	509		12.815	1.582		28.228	3.612
Santander.....	295.982	132.207	82.189	135.583	12.707	597	1.175.706	2.801		56.628	13.261
Segovia.....	359.860	35.628	13.826	43.884		878	19.757	2.811		42.497	415
Sevilla.....	568.147	52.071	105.146	360.751	14.524	3.854	749.629	8.107		74.448	14.786
Soria.....	246.407	17.578	12.265	15.352	78			1.606	100.947	34.136	3.380
Tarragona.....	427.852	107.735	36.687	82.787	150	5.386	59.727	4.483		21.373	250
Teruel.....	263.930	12.454	13.087	39.524	19.343				37.527	22.945	4
Toledo.....	852.128	80.763	38.824	107.578		1.034		16.504		61.989	
Valencia.....	311.705	55.362	103.472	267.737		207	438.915	32.619	21.633	73.539	33.494
Valladolid.....	492.149	65.504	63.720	58.598		546	9.438	4.714	273.550	89.406	1.600
Vizcaya.....			160.457		50.695	727	1.197.505	447.330		37.528	10.104
Zamora.....	456.764	33.491	27.579	32.419		244	904	1.698		43.907	27
Zaragoza.....	237.977	49.003	123.346	129.625		4.481	5	333.877	521.315	43.323	3.031
Baleares.....	828.041	97.878	131.074	82.230		333	109.321	6.346		9.355	4.144
Balears (Ba. C. de T.).....	61.917	24.764	51.389	32.924		278	59.068	409			1.854
Balears (Las Palmas).....	94.871	16.915	18.555	24.130			149.486	1.218			
Ciudades fronterizas.....		3.255	1.177.127	5.470				311.845	1.026.792		
Resguardos en 1917.....	24.192.430	5.890.819	5.989.451	10.355.910	242.332	41.920	13.095.509	1.986.777	3.108.366	2.601.822	2.400.945
Recaudación en 1918.....	22.882.994	5.606.356	5.158.204	6.172.125	146.929	58.414	12.381.651	1.753.592	2.869.036	2.572.335	2.257.439
Diferencia en 1917.....	+ 1.309.436	+ 284.461	+ 831.247	+ 4.183.785	+ 95.403	- 14.494	+ 713.858	+ 233.185	+ 239.330	+ 29.487	+ 143.506

núm. 2

obtenida durante el mes de Febrero de 1917, comparada con la de igual mes de 1916.

Alambrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1917.	TOTAL recaudado en 1916.	DIFERENCIAS EN 1917		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	36.972				18.669	70.695	71.566		871	Alava.
3.076	7.660				36.693	454.141	413.538	40.603		Albacete.
10.158	6.060				49.205	1.339.080	1.384.704	4.376		Alicante.
5.953	4.478				23.450	454.804	666.834		232.030	Almería.
2.043	45.227				18.130	525.149	493.869	31.280		Ávila.
8.846	9.102				54.411	1.111.945	585.707	526.238		Badajoz.
264.449	123.596				551.019	13.368.929	12.231.394	1.137.535		Barcelona.
6.063	52.373				33.748	811.931	832.613		20.682	Burgos.
1.836	17.756				15.067	783.395	792.184		8.759	Cáceres.
36.832	23.253				77.100	1.364.438	1.528.255		163.817	Cádiz.
5.355	5.706				16.869	693.215	676.692	17.523		Castellón.
3.339	14.159				25.104	973.431	997.286		23.855	Ciudad Real.
7.531	24.299				56.993	1.427.619	1.423.361	4.258		Córdoba.
7.457	8.490				58.451	1.350.589	1.358.488		7.899	Coruña.
8.092	8.853				12.930	315.563	277.247	38.316		Ouenco.
12.644	19.399				72.988	1.823.303	2.207.188		373.885	Gerona.
12.496	8.072				56.718	1.293.258	1.089.145	204.113		Granada.
3.094	18.097				14.501	610.789	602.296	8.493		Guadalajara.
					65.866	1.308.972	1.274.512	34.460		Guipúzcoa.
10.841	10.672				28.571	967.538	910.412	57.126		Huelva.
2.984	9.967				22.393	447.628	444.043	3.585		Huesca.
10.199	32.051				49.172	1.094.326	1.050.437	43.889		Jaén.
5.915	37.206				76.053	583.889	597.152		13.263	León.
9.083	141.239				39.057	805.554	816.991		11.437	Lérida.
2.233	15.678				58.729	351.713	305.488	46.225		Logroño.
3.178	35.479				43.195	413.997	348.728	65.269		Lugo.
272.501	354.386				452.335	14.886.947	9.487.767	5.399.180		Madrid.
39.257	7.824				91.299	1.001.263	1.334.146		332.883	Málaga.
7.650	9.996				34.616	1.195.240	920.807	274.433		Murcia.
	15				24.212	67.855	74.767	3.088		Navarra.
3.434	29.118				106.896	657.193	526.029	131.164		Orense.
11.034	44.658				122.796	1.947.734	1.393.243	554.491		Oviedo.
3.237	14.984				24.765	543.868	526.824	17.044		Palencia.
9.736	48.334				79.710	832.033	793.584	88.449		Pontevedra.
5.898	22.331				86.599	953.581	987.447		23.866	Salamanca.
17.515	41.026				50.591	2.016.793	1.780.028	236.765		Santander.
2.796	80.870				13.377	615.998	609.345	6.653		Segovia.
47.750	20.913				97.575	2.120.701	2.031.505	89.196		Sevilla.
926	18.607				10.170	460.447	386.954	73.493		Soria.
8.443	4.908				136.412	896.043	1.000.570		104.527	Tarragona.
5.324	24.124				16.822	505.634	480.705	24.929		Teruel.
8.574	20.735				33.931	1.222.004	1.182.245	39.759		Toledo.
63.515	42.266				115.251	1.559.535	1.728.322		168.787	Valencia.
20.160	32.368				39.724	1.101.477	927.833	173.639		Valladolid.
	714				132.682	2.000.214	1.422.432	577.782		Vizcaya.
3.026	2.275				78.572	704.719	667.010	37.709		Zamora.
73.581	22.719				78.275	1.561.962	1.730.844		168.982	Zaragoza.
14.610	15.970				42.498	1.077.619	1.020.034	57.585		Baleares.
6.168	1.546				42.023	313.933	311.700	2.233		Canarias (Sta. C. de T.).
3.348	2.607				19.982	332.966	329.082	3.884		Canarias (Las Palmas).
	528.048	12.521.937	6.690.196	12.347.886	410.634	38.722.991	36.973.076	1.743.915		Oficinas centrales.
945.032	2.107.240	12.521.937	6.690.196	12.347.886	7.515.069	112.134.641	102.001.554	11.798.630	1.665.543	
846.325	2.366.155	11.794.391	5.936.176	12.228.971	6.921.965					
+ 99.707	- 258.915	+ 827.046	+ 704.020	+ 118.915	+ 593.104	+ 10.133.087		+ 10.133.087		

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Océulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Cerveza.	Asfalcos.	Consumos.
Alava.....	»	»	19.816	»	372	932	»	8.707	»	»	»
Albacete.....	231.082	29.234	57.441	60.082	65.930	22	»	412	178	»	»
Alicante.....	629.701	121.596	74.761	233.286	843	1.312	547.092	54.723	»	»	83.783
Almería.....	232.298	30.468	43.317	34.480	37.354	921	249.069	3.617	»	»	104.988
Avila.....	336.030	38.507	29.712	110.858	»	511	»	5.958	»	»	28.838
Balears.....	947.730	75.151	41.001	217.326	22.020	1.497	107.611	54.827	»	»	63.798
Barcelona.....	2.716.186	2.480.531	2.402.722	2.038.123	642	3.485	4.902.860	107.022	11.161	190.596	55.239
Burgos.....	221.871	52.290	54.155	99.867	»	»	»	5.139	»	»	938.027
Caceres.....	470.595	37.592	32.485	168.610	5.006	2.970	334.960	2.773	»	»	116.668
Cádiz.....	484.089	136.724	221.018	211.932	460	6.589	601.429	76.371	752	»	91.339
Castellón.....	470.447	54.632	30.493	83.293	40	1.683	4.941	28.407	»	»	133.744
Ciudad Real.....	607.063	70.692	60.967	192.056	33.119	»	»	370.297	»	»	50.340
Córdoba.....	992.872	114.111	75.627	278.670	125.182	»	»	28.112	»	»	97.809
Coruña.....	649.921	140.773	119.012	203.793	171	»	125.824	1.532	494	»	140.353
Cuenca.....	225.272	17.045	13.891	58.293	144	1.531	»	24.717	»	»	135.524
Gerona.....	685.467	207.294	42.424	141.366	1.817	2.141	397.554	9.623	»	»	48.783
Granada.....	310.345	71.161	94.232	201.588	19.726	»	969	180.366	»	783.248	43.601
Guadalajara.....	489.794	37.671	23.139	62.682	2.474	20	»	3.343	»	»	60.332
Guipúzcoa.....	»	»	157.525	»	7.323	962	1.153.011	6.544	1.922	»	35.892
Huelva.....	285.665	69.468	56.442	112.724	286.948	»	281.507	24.082	»	»	122.090
Huesca.....	380.368	20.367	18.467	77.273	1.010	»	1.553	2.377	»	»	42.304
Jaca.....	727.516	98.289	78.486	283.704	285.620	3.973	»	88	10.505	»	167.733
León.....	562.607	50.791	36.401	82.638	2.053	943	»	2.335	»	4	63.799
Lérida.....	472.103	62.670	33.110	88.436	1.569	682	2.209	13.773	»	»	48.271
Logroño.....	182.707	23.635	32.344	63.788	1.426	»	»	7.366	62	»	50.794
Lugo.....	205.577	13.502	23.397	102.429	224	2.680	4.521	509	»	»	69.652
Madrid.....	3.120.210	965.221	10.874.314	3.662.335	156	636	23.295	45.796	20.153	323.851	30.002
Malaga.....	477.297	28.387	222.065	250.895	3.768	488	210.005	41.146	1.204	230.502	31.472
Murcia.....	626.776	97.392	281.338	216.780	96.537	»	123.936	37.746	»	»	36.047
Navarra.....	»	»	23.210	»	2.020	1.988	3.910	»	»	90.866	»
Orense.....	353.237	34.371	23.797	61.424	3.420	»	1.816	2.755	»	»	43.560
Oviedo.....	492.405	146.690	203.458	224.367	7.400	2.111	520.080	14.416	1.731	»	166.009
Palencia.....	395.427	40.336	23.018	65.252	534	»	»	1.866	»	»	34.176
Pontevedra.....	242.978	33.102	75.332	99.047	2.569	»	294.136	3.043	»	»	78.153
Salamanca.....	634.873	90.572	41.447	93.185	163	1.217	12.335	4.515	»	»	63.431
Santander.....	387.206	182.592	225.453	182.568	66.935	192	910.613	9.269	2.790	»	86.220
Segovia.....	374.935	42.107	22.427	56.955	»	336	34.486	2.828	»	»	53.867
Sevilla.....	716.822	95.456	267.980	760.033	16.931	»	304.564	34.771	9.413	»	124.213
Soria.....	244.850	17.411	11.707	37.706	131	115	»	2.369	»	174.372	45.521
Tarragona.....	514.298	118.297	43.494	150.450	9.359	1.724	35.870	55.723	»	»	52.108
Teruel.....	274.906	13.439	17.135	37.277	22.974	49	»	1.210	»	3.8.030	28.781
Toledo.....	596.242	96.712	41.237	147.396	94	1.035	»	69.282	»	»	70.286
Valencia.....	507.829	101.382	230.768	673.736	200	1.306	559.267	868	122	97.244	117.453
Valladolid.....	365.461	89.217	153.825	119.670	»	965	10.025	14.279	568	186.380	76.143
Vizcaya.....	»	»	603.334	»	174.550	4.023	1.167.832	294.901	5.496	»	»
Zamora.....	518.374	48.145	33.453	54.998	683	579	2.098	9.162	»	»	52.069
Zaragoza.....	304.933	60.147	138.826	263.768	657	»	12.375	91.009	1.905	1.555.758	53.930
Baleares.....	537.862	110.412	137.901	151.816	168	509	59.310	22.925	156	»	80.203
Balears (Ba. G. de T.).....	79.628	24.910	43.594	60.764	»	1.358	111.838	1.183	990	»	34.520
Canarias (Las Palmas).....	104.529	19.929	47.383	54.244	»	2.758	223.277	1.797	386	»	4.432
Canarias (Santa Cruz).....	»	2.102	3.997.834	60.441	»	»	»	290.839	»	2.259.052	»
Recaudada en 1918.....	25.398.273	6.502.223	21.714.631	12.791.292	1.320.733	54.713	14.336.117	2.169.298	59.667	6.247.581	4.194.411
Recaudada en 1917.....	26.039.532	6.573.820	13.710.436	21.122.572	1.352.834	73.908	25.139.416	2.844.919	»	5.743.570	4.717.579
Diferencia en 1918.....	- 441.259	- 71.597	+ 8.004.195	- 8.331.280	- 32.101	- 19.195	- 10.803.299	- 675.621	+ 59.667	+ 504.011	- 523.168

NOTA. — Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

núm. 3.

durante los meses de Enero y Febrero de 1918, comparada con la de igual período del 1917.

Transportes terrestres y fluviales.	Almbarado	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1918	
							recaudado en 1918.	recaudado en 1917.	Mfs.	Menos.
5.658	>	36.836	>	>	>	63.963	136.874	92.465	44.409	>
925	26.818	14.327	>	>	>	60.160	721.827	597.933	123.849	>
>	46.846	21.052	>	>	>	178.143	2.018.446	2.215.043	>	196.597
1.128	22.658	8.620	>	>	>	146.940	889.758	854.298	35.460	>
220	14.006	76.957	>	>	>	51.659	728.216	637.740	90.476	>
775	43.804	10.382	>	>	>	191.239	1.668.668	1.491.449	177.219	>
170.525	697.45	175.748	>	>	>	1.519.246	18.502.306	20.522.795	>	2.020.489
225	22.279	83.756	>	>	>	100.684	747.934	1.032.655	>	284.721
>	19.104	23.442	>	>	>	86.822	1.275.641	1.192.693	82.948	>
1.684	102.522	16.901	>	>	>	269.253	2.262.634	2.347.690	>	85.056
36	20.011	6.581	>	>	>	115.075	870.979	877.069	>	6.090
4.238	56.050	25.026	>	>	>	180.778	1.698.097	1.298.343	399.754	>
23.309	76.686	30.539	>	>	>	169.240	2.054.708	2.115.068	>	60.560
>	79.749	2.206	>	>	>	110.863	1.569.702	1.862.458	>	292.751
101	15.135	140.688	>	>	>	46.718	591.718	497.599	94.119	>
11.658	53.604	27.699	>	>	>	205.307	2.329.439	2.630.250	>	300.811
86	47.622	7.965	>	>	>	147.992	1.905.632	1.792.626	113.006	>
2.055	14.080	30.805	>	>	>	57.157	759.077	704.731	54.346	>
16.259	>	6.021	>	>	>	251.325	1.600.222	2.232.203	>	631.311
55.784	49.194	23.095	>	>	>	100.142	1.431.945	1.800.215	>	318.270
1.500	22.782	21.471	>	>	>	55.380	644.755	647.408	>	2.653
6.932	63.257	34.509	>	>	>	137.252	1.897.914	1.830.300	67.614	>
21	15.415	60.339	>	>	>	123.293	1.001.191	755.294	245.897	>
4.804	19.885	162.043	>	>	>	201.651	1.111.105	986.638	124.467	>
175	21.245	33.239	>	>	>	135.552	532.353	502.948	29.405	>
1.123	10.513	53.560	>	>	>	90.102	607.789	522.037	85.752	>
4.933.728	368.304	512.722	>	>	>	1.923.073	26.233.813	29.171.390	>	2.937.577
7.531	62.812	40.759	>	>	>	226.388	1.834.669	1.807.317	27.352	>
17.498	70.595	21.684	>	>	>	96.289	1.722.577	1.702.095	20.482	>
>	>	35.346	>	>	>	330.419	487.249	448.859	38.390	>
995	13.360	29.066	>	>	>	86.348	644.139	829.718	>	185.579
40.781	68.856	54.627	>	>	>	249.230	2.192.161	2.896.835	>	704.674
270	14.864	23.448	>	>	>	70.934	671.097	673.765	>	2.668
21.313	37.135	51.742	>	>	>	123.920	1.003.970	1.246.232	>	182.262
31.381	15.865	37.237	>	>	>	129.750	1.156.026	1.133.299	22.727	>
34.541	68.317	60.151	>	>	>	234.691	2.451.338	3.436.912	>	984.574
563	17.622	119.830	>	>	>	77.740	808.696	763.787	39.909	>
22.022	127.420	25.418	>	>	>	356.437	3.361.480	3.958.340	>	596.860
6.838	3.785	31.018	>	>	>	45.090	620.913	531.359	89.554	>
278	54.750	27.678	>	>	>	275.646	1.279.677	1.247.940	31.737	>
10	17.918	32.240	>	>	>	39.640	861.609	717.463	144.146	>
275	43.436	38.155	>	>	>	754.966	1.539.248	1.452.427	86.821	>
82.363	164.951	60.553	>	>	>	497.082	3.115.124	3.043.467	71.657	>
2.005	52.415	24.267	>	>	>	297.841	1.398.061	1.543.773	>	156.711
15.607	>	3.434	>	>	>	429.641	2.688.828	3.802.418	>	1.113.585
532	21.702	41.000	>	>	>	157.514	940.315	860.289	80.027	>
6.222	121.950	50.970	>	>	>	295.613	2.958.063	2.599.391	358.672	>
17.504	31.938	179.375	>	>	>	105.239	1.485.358	1.590.425	>	105.067
5.869	11.963	9.511	>	>	>	61.185	473.726	539.333	>	115.697
>	6.106	2.430	>	>	>	50.866	518.637	553.269	>	34.632
>	>	1.479.628	27.178.322	14.100.666	12.531.524	6.202.206	68.102.614	65.116.805	2.985.809	>
4.958.407	2.956.781	4.145.633	27.178.322	14.000.666	12.531.524	17.353.706	178.213.988	183.766.824	5.768.069	11.313.905
4.804.927	2.894.168	3.732.706	25.526.391	13.986.757	12.347.886	13.204.983				
+ 153.480	+ 62.613	+ 412.927	+ 1.651.931	+ 163.969	+ 183.638	+ 4.148.743	- 5.552.836		- 5.552.836	

aportado de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Agrícolas.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
ALBA...			16.714		578	749		8.563	93		3.751
Albacete.....	227.299	32.596	54.970	65.050	2.471	142		55.849		75.422	196
Albano.....	606.230	114.526	60.976	179.843	1.460	2.896	959.111	30.556		115.922	553
Alcalá.....	272.301	32.902	44.903	91.332	32.653	183	112.737	3.996	20.902	42.662	39.418
Alcalá de Henares.....	344.902	38.354	29.357	57.386		959		5.907	333	62.462	487
Alcalá de Guadaípe.....	774.317	61.160	33.079	124.837	21.243		163.561	13.479		118.43	593
Alcalá de la Vera.....	2.618.054	2.266.685	1.888.511	2.091.878	1.372	3.305	7.797.196	487.255	415.324	958.071	184.120
Alcalá de los Baños.....	534.399	79.501	43.051	113.175	166	1.357		4.222		112.071	1.009
Alcalá de los Baños.....	434.357	33.632	28.325	116.054	1.881		409.909	2.489		70.962	36
Alcalá de los Baños.....	485.892	135.180	296.849	186.893	235	2.622	714.964	45.570		129.252	3.343
Alcalá de los Baños.....	459.610	62.665	28.502	68.993	120		27.927	111.067		65.206	39
Alcalá de los Baños.....	615.522	64.141	41.195	173.157	49.931			121.481		101.731	4.504
Alcalá de los Baños.....	1.002.189	104.893	127.850	301.701	156.648	3		27.968		156.332	23.405
Alcalá de los Baños.....	642.194	135.243	109.439	293.888	495		378.812	1.868		146.109	
Alcalá de los Baños.....	229.699	18.268	16.291	99.695	27			19.034		53.933	1.139
Alcalá de los Baños.....	593.530	173.279	46.853	149.821	3.514	3.654	1.407.554	9.992		77.832	7.055
Alcalá de los Baños.....	324.769	69.403	107.417	161.496	16.333	1.615	2.008	140.939	705.499	116.135	4.002
Alcalá de los Baños.....	442.567	48.968	26.649	81.969	2.379	470		4.771		32.254	1.941
Alcalá de los Baños.....			63.155		3.936	2.590	1.991.871	6.082			44.284
Alcalá de los Baños.....	256.754	57.294	84.261	113.186	330.447	2.395	631.006	20.711		125.620	54.528
Alcalá de los Baños.....	420.869	16.044	25.264	58.963	129	1.343		157		46.514	493
Alcalá de los Baños.....	693.523	75.249	73.934	252.233	299.731	2.694		8.303		161.917	6.350
Alcalá de los Baños.....	375.074	34.975	23.681	65.314	2.950			6		67.080	82
Alcalá de los Baños.....	469.476	63.185	31.407	87.288	1.494	19	2.352	11.217		67.446	3.558
Alcalá de los Baños.....	183.172	22.946	36.711	48.476	3.821	1.322		2.718		69.616	
Alcalá de los Baños.....	233.868	16.641	22.367	93.703	1.114	4.291	3.995	953		27.528	443
Alcalá de los Baños.....	3.562.366	1.363.325	5.631.209	12.155.944	214	1.778	16.070	37.773	324.779	117.255	4.119.909
Alcalá de los Baños.....	460.567	30.727	207.465	247.029	2.337	196	447.505	15.433	119.537	19.746	8.159
Alcalá de los Baños.....	646.872	81.288	126.073	278.999	73.293	310	263.533	27.230	1.150	31.053	13.220
Alcalá de los Baños.....			22.935		1.586	4.189	7.327	4.550	243.053		16.731
Alcalá de los Baños.....	493.455	23.330	30.146	48.878	2.697		669	4.554		58.486	2.487
Alcalá de los Baños.....	606.606	142.441	204.966	224.743	4.717	4.054	1.061.486	11.760	711	216.381	34.388
Alcalá de los Baños.....	390.564	36.656	21.594	107.093				821	167	37.994	137
Alcalá de los Baños.....	243.081	29.057	40.166	180.658	2.351		411.768	5.638		122.943	19.477
Alcalá de los Baños.....	633.930	89.263	40.313	76.046	2.673	10	25.694	4.778		87.446	16.369
Alcalá de los Baños.....	333.536	157.674	154.927	281.719	83.178	597	2.073.248	8.673		93.640	26.161
Alcalá de los Baños.....	373.579	46.353	21.007	67.746		528	37.940	4.789		70.719	735
Alcalá de los Baños.....	645.276	79.849	181.684	713.445	20.100	12.725	1.756.452	30.479		137.806	28.338
Alcalá de los Baños.....	252.703	20.074	13.195	31.658	1.524			3.011	100.947	42.734	6.190
Alcalá de los Baños.....	428.029	109.249	40.345	136.263	9.300	5.386	186.329	21.689		85.235	649
Alcalá de los Baños.....	274.547	16.538	17.887	52.862	21.122	37		1.000	219.669	37.331	142
Alcalá de los Baños.....	883.573	101.901	40.677	170.907	109	1.034		31.478		96.392	744
Alcalá de los Baños.....	499.542	103.257	171.278	542.819		1.301	997.758	72.779	41.967	136.759	72.180
Alcalá de los Baños.....	517.086	87.845	99.093	132.775		546	19.033	10.392	273.550	71.792	2.546
Alcalá de los Baños.....			399.457		188.486	1.811	2.558.257	450.468			17.407
Alcalá de los Baños.....	518.102	47.494	31.292	54.741	4.035	554		4.308		75.662	34
Alcalá de los Baños.....	266.078	53.742	128.033	251.187		4.401		47	437.967	69.031	9.807
Alcalá de los Baños.....	540.498	117.501	194.721	142.962		2.328	188.022	19.092	1.110.689	76.708	12.262
Alcalá de los Baños.....	118.107	26.662	56.978	60.395		433	200.205	4.031		28.571	9.064
Alcalá de los Baños.....	100.771	17.623	40.078	50.411			290.660	1.774		3.356	1.854
Alcalá de los Baños.....		3.698	2.433.359	48.841				589.560	2.168.345		
Grandes en 1917...	26.039.532	6.573.820	13.710.436	21.122.577	1.352.834	73.908	25.139.416	2.844.919	5.743.570	4.717.579	4.804.927
Recaudado en 1916...	24.598.324	6.286.519	12.846.796	11.068.061	1.045.311	95.765	22.163.873	2.670.154	7.056.953	4.539.289	4.489.674
Diferencia en 1917...	+ 1.441.208	+ 287.301	+ 863.640	+ 10.054.516	+ 307.523	- 21.857	+ 2.975.543	+ 174.765	- 1.312.383	+ 178.310	+ 315.253

En 1917.

durante los meses de Enero y Febrero de 1917, comparada con la de igual periodo de 1916

Alumbrado	Propiedades	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1917		PROVINCIAS
						recaudado en 1917.	recaudado en 1916.	Más.	Menos.	
>	36.974	>	>	>	25.048	92.465	98.246	>	5.781	Alava.
19.54	16.322	>	>	>	48.063	597.933	584.966	12.967	>	Albacete.
45.048	16.027	>	>	>	87.896	2.215.043	2.272.310	>	57.267	Alicante.
22.679	7.208	>	>	>	130.397	854.298	945.624	>	91.326	Almería.
10.377	63.598	>	>	>	23.638	637.749	616.949	20.791	>	Avila.
41.736	16.454	>	>	>	122.558	1.491.449	990.200	501.189	>	Badajoz.
630.477	196.292	>	>	>	894.234	20.522.795	18.904.398	1.618.397	>	Barcelona.
21.379	70.918	>	>	>	51.400	1.032.655	1.123.799	>	91.144	Burgos.
17.77	87.386	>	>	>	39.880	1.192.693	1.057.803	134.890	>	Cáceres.
106.624	33.742	>	>	>	297.593	2.347.690	2.365.929	>	18.239	Cádiz.
21.641	7.804	>	>	>	23.491	877.069	848.329	28.740	>	Castellón.
42.345	30.892	>	>	>	53.643	1.293.343	1.315.609	>	17.266	Ciudad Real.
65.809	42.128	>	>	>	106.148	2.415.068	2.071.712	43.356	>	Córdoba.
39.871	10.876	>	>	>	98.568	1.862.453	1.809.489	52.964	>	Coruña.
13.517	27.330	>	>	>	18.662	497.599	442.746	54.853	>	Cuenca.
53.127	24.573	>	>	>	85.465	2.639.250	3.041.174	>	410.924	Gerona.
41.672	18.669	>	>	>	82.669	1.792.826	1.760.059	32.567	>	Granada.
13.293	23.658	>	>	>	27.732	704.731	721.682	>	16.951	Guadalajara.
>	112	>	>	>	120.198	2.232.203	2.044.993	187.210	>	Guipúzcoa.
46.273	28.578	>	>	>	47.169	1.890.215	1.590.964	299.251	>	Huelva.
25.70	17.345	>	>	>	30.178	67.408	641.094	6.314	>	Huesca.
60.127	51.737	>	>	>	144.395	1.830.300	1.677.979	152.321	>	Jaén.
25.415	64.111	>	>	>	92.533	765.294	726.390	28.904	>	León.
23.126	165.717	>	>	>	55.357	986.638	993.368	>	6.730	Lérida.
19.961	37.872	>	>	>	76.232	592.948	590.725	2.223	>	Logroño.
11.033	49.732	>	>	>	59.231	522.037	462.178	59.859	>	Lugo.
461.734	381.175	>	>	>	997.359	29.171.390	18.682.428	10.488.962	>	Madrid.
73.555	24.920	>	>	>	150.086	1.897.317	2.122.763	>	315.446	Málaga.
59.846	19.780	>	>	>	81.753	1.792.995	1.370.510	331.585	>	Murcia.
>	6.006	>	>	>	132.477	448.959	199.096	249.763	>	Navarra.
10.376	33.947	>	>	>	139.783	829.715	652.538	177.180	>	Orense.
65.814	50.643	>	>	>	268.123	2.896.855	2.064.073	832.782	>	Oviedo.
12.761	26.899	>	>	>	39.593	673.765	645.953	27.812	>	Palencia.
35.19	51.760	>	>	>	104.402	1.246.232	1.263.037	43.195	>	Pontevedra.
15.431	39.932	>	>	>	191.197	1.133.289	1.139.164	>	65.870	Salamanca.
59.670	59.765	>	>	>	103.11	3.435.912	3.024.552	411.360	>	Santander.
12.761	192.522	>	>	>	20.117	768.787	762.015	6.772	>	Segovia.
118.617	52.092	>	>	>	180.845	3.955.340	3.244.524	713.816	>	Sevilla.
4.373	39.623	>	>	>	15.417	531.359	469.631	61.728	>	Soria.
51.674	10.953	>	>	>	162.779	1.247.940	1.315.102	>	67.162	Tarragona.
17.490	36.896	>	>	>	22.124	717.453	791.134	>	73.681	Teruel.
33.087	40.021	>	>	>	48.405	1.452.427	1.649.227	>	196.600	Toledo.
149.253	81.662	>	>	>	173.708	3.043.467	3.135.558	>	92.091	Valencia.
48.110	39.551	>	>	>	257.147	1.549.772	1.493.644	56.128	>	Valladolid.
>	2.393	>	>	>	184.134	3.892.413	2.755.902	1.046.511	>	Vizcaya.
14.623	21.552	>	>	>	87.634	860.288	783.445	76.843	>	Zamora.
110.063	46.444	>	>	>	111.896	2.594.391	2.720.453	>	121.062	Zaragoza.
41.690	174.452	>	>	>	80.174	1.590.425	1.434.567	155.858	>	Baleares.
14.180	8.031	>	>	>	62.736	589.333	543.068	46.265	>	Canarias (Sta. C. de T.).
7.712	3.102	>	>	>	35.921	553.269	555.154	>	1.885	Canarias (Las Palmas).
>	1.267.817	25.526.891	13.936.757	12.347.884	6.813.646	65.116.805	63.471.158	1.645.647	>	Oficinas centrales.
2.894.100	3.732.708	25.526.891	13.936.757	12.347.884	13.204.963	183.766.824	165.897.270	19.518.983	1.649.429	
2.710.100	4.519.594	24.009.893	12.738.464	12.228.97	13.060.479					
+ 182.9.0	- 786.884	+ 1.516.992	+ 1.198.293	+ 112.917	+ 144.484		+ 17.869.554	+ 17.869.554		

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Febrero de 1918, y los meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales periodos del 1917.

	EN FEBRERO DE			EN ENERO Y FEBRERO DE		
	1917	1918	DIFERENCIAS EN 1918.	1917	1918	DIFERENCIAS EN 1918.
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	56.559.435	55.893.408	— 666.027	87.660.019	89.848.602	+ 2.188.583
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza..	16.852.215	9.798.532	— 7.053.683	30.990.000	20.262.772	— 10.727.228
Por Tabacos.....	12.621.987	13.254.387	+ 633.400	23.526.891	27.178.322	+ 3.651.431
Por Timbre.....	6.690.196	6.709.542	+ 19.351	13.936.767	14.100.666	+ 163.909
Recaudación en las Oficinas centrales.....	12.347.886	12.531.524	+ 183.638	12.347.886	12.531.524	+ 183.638
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza..	1.338.437	1.333.764	— 4.673	2.737.905	2.549.891	— 188.014
Por los demás conceptos...	5.724.535	4.968.280	— 756.255	10.667.366	11.742.211	+ 1.174.845
TOTALES.....	112.134.641	104.490.392	— 7.644.249	183.766.824	178.213.988	— 5.552.836

Estado núm. 6.

Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN FEBRERO DE			EN ENERO Y FEBRERO DE		
	1916	1917	1918	1916	1917	1918
Alava.....	69.314	76.410	87.902	147.659	152.579	171.103
Albacete.....	294.309	245.633	292.499	475.822	505.897	559.979
Alicante.....	433.787	497.542	558.726	984.836	1.036.128	1.115.570
Almeria.....	222.191	297.486	297.163	458.434	596.862	576.062
Avila.....	117.966	113.281	128.315	236.071	229.396	249.445
Badajoz.....	600.158	623.665	655.550	1.198.321	1.243.763	1.278.865
Barcelona.....	1.750.551	1.863.772	2.079.896	3.522.040	4.034.118	4.309.100
Burgos.....	164.625	163.068	201.542	337.904	336.479	392.856
Cáceres.....	288.190	296.609	320.342	580.407	591.036	626.110
Cádiz.....	324.481	337.568	373.071	623.193	639.096	704.794
Castellón.....	227.433	212.332	244.715	459.017	444.284	473.852
Ciudad Real.....	364.430	416.788	502.044	780.376	836.049	975.747
Córdoba.....	615.095	644.325	744.254	1.207.383	1.272.274	1.387.790
Coruña.....	506.040	510.345	523.828	1.023.947	1.048.724	1.058.281
Cuenca.....	156.119	159.239	171.717	319.139	311.279	328.615
Gerona.....	313.335	335.846	425.677	665.954	690.237	845.040
Granada.....	443.103	484.665	524.076	888.106	976.667	1.021.588
Guadalajara.....	102.033	106.409	110.675	199.886	199.014	208.321
Guipúzcoa.....	252.154	279.543	336.239	522.528	575.110	681.758
Huelva.....	421.450	490.713	497.701	883.714	1.030.527	1.037.889
Huesca.....	140.631	151.544	170.872	291.265	307.517	336.609
Jaén.....	566.267	597.024	668.287	1.145.393	1.192.463	1.309.959
León.....	213.509	222.512	253.271	434.047	447.760	505.173
Lérida.....	268.680	291.422	321.764	558.774	583.589	641.345
Logroño.....	116.494	135.375	148.122	234.289	263.715	288.558
Lugo.....	252.680	257.417	261.031	506.624	513.594	521.398
Madrid.....	1.537.941	1.561.475	1.622.328	3.297.222	3.368.349	3.418.583
Málaga.....	334.904	445.927	496.401	791.424	879.482	1.009.738
Murcia.....	473.514	557.554	639.672	1.020.818	1.176.304	1.254.782
Navarra.....	232.723	253.117	294.925	474.253	509.444	573.435
Orense.....	217.476	205.235	226.841	446.241	416.850	441.283
Oviedo.....	674.661	735.320	837.746	1.369.669	1.479.465	1.665.647
Palencia.....	126.927	140.628	159.675	260.879	281.920	312.876
Pontevedra.....	366.889	379.159	390.726	724.442	765.707	750.294
Salamanca.....	189.786	191.404	203.895	392.999	391.640	412.512
Santander.....	294.958	306.363	358.888	605.735	623.169	703.677
Segovia.....	38.582	94.781	106.540	179.381	182.679	206.742
Sevilla.....	1.002.740	1.033.600	1.122.259	2.093.212	2.127.358	2.255.414
Soria.....	52.472	54.355	57.922	105.653	107.516	114.908
Tarragona.....	322.037	380.163	399.895	695.787	767.287	820.529
Teruel.....	115.177	118.483	152.389	236.021	235.098	292.671
Toledo.....	365.643	377.919	434.285	718.622	734.279	812.561
Valencia.....	982.858	1.037.662	1.154.555	2.025.377	2.114.063	2.297.203
Valladolid.....	226.898	240.930	260.785	459.346	474.818	544.209
Vizcaya.....	437.377	503.599	689.048	917.060	1.108.654	1.294.734
Zamora.....	162.200	161.403	171.910	312.198	320.358	330.337
Zaragoza.....	410.845	447.099	524.478	823.750	869.501	1.045.002
Baleares.....	60.686	90.198	137.135	122.289	182.571	369.974
Canarias (Tenerife).....	>	>	>	>	>	>
Canarias (Las Palmas).....	>	>	>	>	>	>
Total producto integro.....	17.982.339	19.130.850	21.381.457	36.668.237	39.115.269	42.532.843
Beneficio para el Tesoro.....	1.798.233	1.913.085	2.138.145	3.666.822	3.911.526	4.253.283
Diferencia líquida.....	16.184.106	17.217.765	19.243.312	33.001.415	35.203.743	38.279.560
Gastos de Administración.....	4.711.193	5.012.091	5.601.728	9.606.711	10.247.809	11.143.179
Producto líquido.....	11.472.913	12.205.674	13.641.584	23.394.704	24.955.934	27.136.381
Participación de la Compañía.....	573.645	610.283	682.079	1.169.734	1.247.796	1.356.818
Ídem del Tesoro.....	10.899.268	11.595.391	12.959.505	22.224.970	23.708.138	25.779.568
Ídem.....	1.798.233	1.913.085	2.138.145	3.666.822	3.911.526	4.253.283
TOTAL PARA EL TESORO.....	12.697.501	13.508.476	15.097.650	25.891.792	27.619.664	30.032.846

Estado núm. 7.

Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN FEBRERO DE			EN ENERO Y FEBRERO DE		
	1916	1917	1918	1916	1917	1918
Alava.....	38.374	33.190	43.104	77.782	72.606	86.182
Alicante.....	51.616	49.079	52.568	100.270	97.948	102.027
Aragón.....	112.517	125.826	125.129	234.641	254.085	259.383
Barcelona.....	57.978	62.931	63.358	113.522	124.451	131.689
Burgos.....	27.886	25.713	27.908	57.980	55.855	57.696
Cáceres.....	82.204	80.708	89.786	168.092	166.686	187.992
Castellón.....	1.004.704	1.111.348	1.209.502	2.266.015	2.421.180	2.535.030
Ciudad Real.....	65.440	64.975	72.096	146.887	141.725	149.506
Córdoba.....	55.640	59.413	49.489	107.760	101.326	107.390
Coronilla.....	117.105	109.550	115.856	219.284	209.760	226.867
Cuenca.....	50.266	51.769	53.235	55.608	102.228	107.104
Extremadura.....	74.502	75.805	73.297	144.073	155.304	146.813
Guadalajara.....	108.209	114.273	136.022	212.381	217.274	245.679
Guipúzcoa.....	122.821	109.081	125.160	237.710	222.668	236.460
Huelva.....	30.446	27.783	29.620	58.166	56.970	59.511
Jaén.....	83.315	78.626	98.148	181.583	178.730	211.859
León.....	101.806	82.609	96.671	207.011	177.686	193.843
Lleida.....	27.746	25.912	25.935	55.598	50.976	53.082
Madrid.....	83.856	78.356	105.430	198.185	173.564	223.480
Málaga.....	64.003	68.513	65.137	123.650	140.622	153.165
Murcia.....	43.029	38.792	50.184	84.524	91.122	93.675
Nágera.....	89.653	93.880	87.693	169.930	179.288	190.867
Navarra.....	54.752	59.143	48.979	110.873	118.620	113.566
Orense.....	54.903	54.376	62.144	110.990	110.179	121.541
Pamplona.....	49.680	45.232	49.294	98.037	90.773	98.293
Pontevedra.....	43.200	46.288	39.001	85.577	89.685	86.414
Salamanca.....	1.974.909	2.020.670	2.404.107	4.369.879	4.452.539	4.745.691
Segovia.....	177.792	154.519	170.321	352.106	432.347	370.469
Sevilla.....	122.087	116.329	128.529	226.938	237.858	237.838
Soria.....	51.534	53.928	53.740	106.030	107.414	113.181
Tarazona.....	37.990	35.006	33.268	74.614	69.667	73.375
Terracena.....	161.345	172.758	166.642	323.934	335.321	358.401
Trujillo.....	42.992	43.896	42.384	90.657	90.720	87.651
Valladolid.....	101.445	97.480	96.155	191.218	185.075	207.885
Vizcaya.....	70.417	65.044	72.080	132.311	127.669	127.181
Zamora.....	104.859	115.624	107.410	231.906	266.167	216.424
Zaragoza.....	26.259	33.222	26.240	50.828	58.797	55.195
Balears.....	249.733	223.000	229.809	445.403	475.172	505.809
Balears (Tenerife).....	11.986	22.334	22.428	32.761	44.129	44.410
Balears (Las Palmas).....	86.789	91.722	93.087	182.781	189.412	206.802
Canarias.....	31.465	34.571	34.426	62.832	66.968	76.063
Canarias (Las Palmas).....	60.543	64.313	63.458	127.231	128.023	132.845
Canarias (Tenerife).....	295.141	253.366	287.719	596.022	562.606	595.743
Canarias (Las Palmas).....	91.335	91.001	87.116	182.638	176.058	201.708
Canarias (Tenerife).....	239.185	251.143	184.168	401.378	423.504	351.553
Canarias (Las Palmas).....	34.694	30.539	32.211	65.538	62.214	74.546
Canarias (Tenerife).....	154.653	154.858	189.472	302.619	305.897	360.880
Canarias (Las Palmas).....	88.373	78.325	76.889	167.864	154.202	170.561
Canarias (Tenerife).....	103.602	76.057	75.281	177.228	156.633	143.289
Canarias (Las Palmas).....	>	>	>	>	>	>
TOTAL PRODUCTO INTEGRADO...	7.014.779	7.044.966	7.668.726	14.571.290	14.809.713	15.641.527

Madrid, 6 de Marzo de 1918.—El Inspector general, A. Valcárcel.

1950

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Gerardo; hijo de Porfirio y Regina, natural de Pradoalvar, de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Pradoalvar; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Viana del Bello, para ser indagado y constituido en prisión por consecuencia de la causa que se le sigue por el expresado delito. 2028

1951

ESCOUDERO JIMENEZ, Teresa; natural de Caspe, de estado casada, profesión vendedora ambulante, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, constituyéndose en prisión para sufrir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, impuesto en dicha causa. 2051

1952

FERNANDEZ, Ramón; de unos veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para declarar en causa sobre robo, instruida por dicho Juzgado contra el mismo. 1962

1953

FERNANDEZ ARROYO, Benito; natural de Tormo (León), de estado casado, profesión sus labores, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, 8, primero; procesado por estafa, en causa número 1.146 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 1906

1954

FERNANDEZ FAJARDO, Juan, alias *Juanillo el chato*, el hijastro de *La Gaspacha*; domiciliado últimamente en Granada, calle Baja de San Lladonso, número 12; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1975

1955

FERNANDEZ JIMENEZ, Dolores; de cuarenta y siete años, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Santafé; Sebastián Bustamante Fernández y José Bustamante Fernández, ambos domiciliados últimamente en Santafé; procesados los tres en causa que se instruye en el Juzgado de Santafé, bajo el número 136 de 1917, por robo de 320 pesetas a Josefa Heredia Cortés, (a) *La Peñolera*; comparecerán ante el mismo Juzgado en el término de diez días, para la práctica de diligencias, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si no lo verifican. 1838

1956

GABARRES, Benito; gitano, habiendo estado últimamente en Madrigueras, saliendo por la carretera del pueblo citado a Motilleja el 22 de Enero último, de estatura regular, ni grueso ni delgado, moreno, con ligote, chato, de ojos azules, que padece una hernia grande; pintado de viruelas, vistiendo blusa blanca, chaqueta y pantalón negros, gorra y alpargatas, natural del Reino de Valencia por parte de Requena; comparecerá ante

el Juzgado de Instrucción de La Roda (Albacete), en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre homicidio y lesiones contra el mismo y otros, en la cual se ha decretado su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 2037

1957

GARCIA MORENO, Gabriel; de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por rapto de Dolores Hernández Segura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento. 1829

1958

GONZALEZ, Emilio; de unos veinticinco años; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para declarar en causa sobre robo, instruida por dicho Juzgado contra el mismo. 1967

1959

GONZALEZ GARCIA, Eugenio, (s) El Ronco; natural de Madrid, estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de Juan y María, estatura alta y ojos negros, que viste pantalón de pana y blusa abierta; domiciliado últimamente en la calle de Ministros, número 5, tercero; procesado por hurto, en causa número 344 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en la expresada causa. 1948

1960

HERRLING, Francisco; súbdito alemán, natural de Magdeburg (Alemania), de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 2, Hotel París; procesado por estafa, en causa número 105 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión. 2041

1961

JEREZ AROCA, Francisco; natural de Madrid, hijo de Vicente y María, estado soltero, profesión serrador mecánico, de veintidós años; estatura alta, ojos pardos, nariz regular y color moreno; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 7, piso bajo, número 5; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 1958

1962

LOPEZ ARGÜETA ALARCON, Ramón; de cincuenta y tres años, hijo de Enrique y Joaquina, de estado viudo, profesión pintor, natural de Guadix y vecino de Granada; se presentará dentro del término de diez días, en la Prisión Provincial de esta ciudad, con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa sobre usurpación de atribuciones. 2012

1963

LOPEZ LOBO, Miguel; hijo de Miguel y María, natural de Ubrique, de estado casado, profesión del campo, de veintisiete

años; domiciliado últimamente en Ubrique; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido a prisión, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 2024

1964

LLANAS RECASENS, Bartolomé; hijo de Francisco y Angela, natural de Olot, de estado soltero, profesión confitero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Ripoll, número 8, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 1963

1965

MARTIN ALHAMBRA, Catalina; natural de Solana del Pino (Ciudad Real), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Patricio y Juana Antonio, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz larga, que viste falda oscura, toquilla encarnada y pañuelo a la cabeza; domiciliada últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 18, b; procesada por robo en causa número 700 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto la notificación del auto de prisión dictado en el referido sumario. 1953

1966

MARTINEZ, Federico; profesión vendedor, de unos treinta y seis años, bajo de estatura, regordete, con bigote rubio y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 33, principal, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 2043

1967

MARTINEZ VERA, Eduardo; natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, hijo de Pedro y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, número 462 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa. 1961

1968

MAX WILSDORF, Oswald; natural de Chemnitz (Alemania), de estado casado, profesión el comercio, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Alboraya, plaza de la Constitución, número 22; procesado en causa número 135 de 1917, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1985

1969

MELGAR MARTIN, Cipriano; de veintinueve años, de estado casado, profesión jornalero, vecino de Retortillo; domiciliado últimamente en dicho pueblo, y que se dice ha emigrado a la República fran-

essa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ser indagado en la causa que se le sigue por el delito de incendio. 2011

1970

MILLAN VALIENTE, Pedro; natural de Orihuela del Tremedal (Teruel), de estado soltero, profesión albañil, de cincuenta y seis años, hijo de Domingo y Juana, alto, moreno, pelo y ojos negros, que viste traje obscuro, gorra negra y botas de color; domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, 18, patio; procesado por robo en causa número 700 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Launa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar á efecto la notificación del auto de prisión dictado en el referido sumario. 1951

1971

MORANTE PERALTA, Pedro; hijo de Francisco y Gregoria, natural de Arenas de San Pedro (Avila), de estado casado, profesión *chauffeur*, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle de Genova, 4; procesado por resistencia, en causa número 736 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de practicar varias diligencias é ingresar en la Cárcel, apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde. 1941

1972

MORENO NAVARRO, María de la Purificación; natural de Huescar de Baza, de estado soltera, gitana, de veinte años, hija de José y Juana; domiciliada últimamente en Murcia, calle del Pajar del Rey; procesada en causa número 60 de 1917, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 1990

1973

MOTOS JIMENEZ, Felisa de; de diecisiete años, natural de Namaral de Castro, de estado soltera, hija de Cenón y Dolores, gitana, estatura regular, color moreno, ojos negros, con lunares en la mejilla derecha, pelo negro y viste traje de lana negra; domiciliada últimamente en Salamanca; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á fin de ser constituida en prisión. 1982

1974

MUÑOZ MORENO, Leonardo; natural de Lairuela (Jaén), de estado soltero, gitano, de veinticinco años, hijo de Juan y Trinidad; domiciliado últimamente en Valencia, travesía Moncada, número 25, C; procesado en causa número 50 de 1917, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 1902

1975

N., Francisco, (a) El Follo; domiciliado últimamente en las Chozas de la Alhóndiga; procesado por hurto; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez Covisa. 1945

1976

NIETO BUENDIA, Manuel, (a) El Hojalata; hijo de José y de Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en las chozas de la Alhóndiga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez Covisa. 1944

1977

NOGUEIROS MARTIN, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fosforero del café Levante, de veinte años, hijo de Agustín y Eugenia; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 35, tienda; procesado por estafa, en causa número 58 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 1907

1978

OLLERO RUIZ, Enrique; natural de Haro (Logroño), hijo de Nicomedes y de Inocenta, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 41, segundo derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 1977

1979

ORTIZ TORRES, Francisco; natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Patricia; domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 1; procesado por hurto, en causa número 344 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en el referido sumario. 1946

1980

RAMIREZ GARCIA, Salvador; natural de San Fernando, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Salvador y de Angeles; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel para constituirse en prisión. 2033

1981

RAMOS MATI, Luis; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, á fin de constituirse en prisión decretada en mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 2050

1982

RAMOS SUAREZ, Mercedes; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Manuel y Ramona, de estatura alta, delgada, pelo y ojos negros, que viste falda y mantón claros y pañuelo á la cabeza; domiciliada últimamente en el Arroyo de Embajadores, 18, bajo, número 35; procesada por robo en causa número 700 de 1913; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar á efecto la notificación del auto de prisión dictado en el referido sumario. 1956

1983

REY BAUTISTA, Fermín del, (a) Colilla; natural de Orches (Guadalupe), de estado soltero, profesión sillerio, de cincuenta y cinco años, hijo de Victorio y María, de estatura regular, pelo y ojos negros, moreno, que viste pantalón azul, americana y gorra blanca; domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 1, patio, número 5; procesado por robo en causa número 700 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar á efecto la notificación del auto de prisión dictado en el referido sumario. 1935

1984

REYES CAMACHO, Serafín de los; hijo de Luis y Ana, natural de Olivares, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido á prisión, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde. 2023

1985

RODRIGUEZ BARRERO, Antonio; hijo de Antonio y Catalina, de treinta años, de estado soltero, profesión *chauffeur*, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Cádiz; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María, para responder de los cargos que le resulten en dicho sumario. 1832

1986

RODRIGUEZ DORIA, Cándido Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y Amelia, natural de Santa Cruz de la Palma, de estado casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle del Callao de Lima, número 3, profesión jornalero, sabe leer y escribir; contra cuyo individuo ha decretado auto de prisión la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en causa número 234 del Juzgado de la capital, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante dicha Superioridad, á cumplir lo acordado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2049

1987

RODRIGUEZ JIMENEZ, Vicente; natural de la Hija de Dios (Avila), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y dos años, hijo de Ignacio y Evaristo, de estatura baja, nariz regular, color moreno, que viste traje completo, negro, y gorra clara; domiciliado últimamente en la calle de Caramuel, 3, principal número 2; procesado por hurto en causa número 344 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto de prisión, dictado en la referida causa. 1947

1988

RODRIGUEZ RILLO, Jesús; hijo de Antolín y de Generosa, natural de Madrid, de catorce años, de estado soltero, profesión vidriero, de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, viste de artesano; domi-

liado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 33 y 35, tercer patio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio ó en la Cárcel Celular de esta Corte, con objeto de notificarle el auto dictado por el Tribunal Superior en 12 de Octubre próximo pasado, decretando su prisión, en la causa instruida por dicho Juzgado, bajo el número 291 de 1916, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1943

1940

RODRIGUEZ VAZQUEZ, *Mariano*; hijo de Mariano y de Victoriana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marino, de veintidos años, estatura mediana, un poco cargado del hombro derecho, cabeza alargada, nariz aguileña, y afeitado completamente; vistiendo zamarra muy usada y rota por delante y gorra clara; domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 56, principal interior, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 2045

1890

ROCHINA LACABÁ, *Juan*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico electricista, de veintidós años, hijo de Manuel y Magdalena; domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, número 30, primero; procesado por estafa en causa número 762 de 1915; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 1909

1931

ROMERO AGUDELO, *Jacinto*; de dieciséis años, estado soltero, hijo de Leocadio y María, natural de Badajoz; domiciliado últimamente en Valencia de las Torres, calle Cartuja; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 2026

1932

ROVIRA É HILLA, *Pedro*; natural de Tarragona, de estado casado, profesión representante de comercio, de cuarenta y un años, hijo de Ambrosio y Dolores; domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, número 24, tienda; procesado por estafa de un piano automático; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 2044

1893

SAN NICOLÁS, *Feliciano de*; natural de Murcia, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Lorca (San Cristóbal); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca. 2039

1934

SANCHEZ BRACHIS, *Tomás*; hijo de Juan y Evencilda, Angel Gracia Corzán, hijo de Luis y Carmen, naturales de Murcia y Zaragoza, de estado solteros, profesión ebanista y montador, de dieciocho y diecinueve años; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona. 1952

1895

SANCHEZ TORIO, *Rosaña*; de veintiséis años, estado soltera, cocinera; domiciliada últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha capital, para declarar en causa sobre hurto á la misma, instruida por dicho Juzgado. 1966

1896

SALLES VELEZ, *Ariana*; de veintidós años, hijo de José y Eugenia, de estado soltero, natural de Eivas (Poringai), con domicilio últimamente en Lora del Rfo, profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Lora del Río por hurto; comparecerá ante el mismo Juzgado, dentro del término de diez días, á ser reducido á prisión y á declarar, apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 2040

1937

SEVILLANO CLAVIJO, *Fermín*; hijo de José y María, natural de Ubrique, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Ubrique; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido á prisión, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 2022

1938

SILES JIMENEZ, *Urbano*; hijo de Indalecio y Narcisa, natural de Tocón, provincia de Granada, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, y procesado por amenazas é insultos á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital de Sevilla. 1983

1899

SIMON BLANQUER, *Francisco*; natural de Valencia, estado casado, profesión sibatill, de veintinueve años, hijo de Bruno é Isabel; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por delito electoral; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 1840

2000

SUEN, *Angel*, (a) *Italia*; de unos cincuenta años, de regular estatura, algo grueso, bigote rubio y ojos tiernos; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por violación, en causa número 13 del presente año; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Vaimaseda, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1987

2001

TORLE, *Vicente*; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para declarar en causa sobre estafa contra el mismo, instruida por dicho Juzgado. 1965

2003

TRIVES PEREZ, *Félix*, (a) *Casquejero*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de dieciséis años, hijo Juan y de Luciana; de estatura baja, rubio, ojos azules, que viste traje completo azul y gorra negra; domiciliado últimamente en la calle del Labrador, número 1, principal; procesado por hurto en causa número 344 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en la expresada causa. 1850

2008

UGARTE Y MAIDAGAN, *Santiago*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión calderero, de treinta y tres años, hijo de Valentín y de Ramons; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Oriente, de la villa de Gijón. 2035

2004

URJELLES, *Pilar*; domiciliada últimamente en la calle de Fernanfior, número 4, entresuelo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 1978

2005

VAL GARCIA, *Gabino del*; natural de Langa de Duero, Burgo de Osma (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de María del Val Gracia; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 10, tercero primera; procesado por tentativa de robo, número 9 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa. 1964

2006

VAZQUEZ ROMERO, *Anastasio Valentín*; natural de Galarza, de estado soltero, profesión herrero, de veinticinco años, con instrucción; procesado por hurto de cerdos; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá ante el Juzgado de Sanlúcar la Mayor, en el término de diez días, para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido á prisión. 2975

2007

VIDAL Y RAMON, *Francisco*, (a) *Realat*; hijo de Pedro y de Francisca Ana, de veintiséis años, de profesión jornalero, y vecino de Santa María (Baleares); procesado por sustracción de una bicicleta; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Catedral, de Palma de Mallorca (Baleares), á fin de recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2971

2008

ALONSO MARTIN, *Tivo*; hijo de Pascual y de Gregoria, natural de Miñambres, Ayuntamiento de Villamantra, partido judicial de La Bañeza, provincia de León, de veintidós años, profesión jornalero; avecinado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 85, D. Luis Muñoz Butrán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñoz. JG-1174

2009

ALVAREZ BARON, José, hijo de Fernando y de Francisca, natural de Orense, de estado soltero, de oficio camarero, de veintidós años, estatura 1,70 metros; domiciliado en San Felix de Llobregat y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Villanueva y Geltrú, ante el Juez instructor D. Germán Lozano Mouzón, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, de guarnición en Villanueva y Geltrú, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. — Villanueva, 15 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Germán Lozano. JG—1158

2010

ALONSO GREGÓRES, Manuel, hijo de José y de Sabina, natural de Reborlanes, Ayuntamiento de Tuy, provincia de Pontevedra, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rebordanes; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Adolfo Suso Seoane, en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Pontevedra 2 16 de Febrero de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo Suso. JG—1213

2011

ARANGO MENÉNDEZ, Isaac, hijo de Manuel y de Lucivina, natural de Laguarda, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviado, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y de 1,50 metros de estatura; domiciliado últimamente en Laguarda, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviado; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, Comandante D. Fernando Serra Ariño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Dado en León a 18 de Febrero de 1918. — Fernando Serra. JG—1200

2012

ARANZA CASTANO, Gonzalo, hijo de Gabino y de Rita, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años; número 64 del sorteo para el Reemplazo de 1917, por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para los días 1º, 2 y 3 de Enero, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. Juan Rodríguez Romero, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián a 21 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—1226

2013

ASPIAZU GOICOECHEA, Ramón, hijo de Pedro y de Pabia, natural de Fuenterrabía, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; señas particulares: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, producción buena, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Fuenterrabía, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, número 85; comparecerá, en el

término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Tomás Díaz Atauri, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria. — Vitoria, 17 de Febrero de 1918. El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Díaz. JG—1160

2014

AZAU GARMENDIA, Santos, hijo de Doroteo y de Domitica, natural de Gaviña (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Villarreal, de Urrechua, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José Mantilla Irure, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián a 9 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, José Mantilla. JG—1105

2015

BALLALTA CATALÁ, Bautista, hijo de Manuel y Rosario, de estado soltero, natural de Denia, provincia de Alicante, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Denia; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalupe, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia. — Valencia, 9 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Antonio de Escofet. JG—1166

2016

BARRIGÓN GUTIÉRREZ, Fructuoso, hijo de Marín y Victoria, natural de Ampudia, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,678 metros; domiciliado últimamente en Ampudia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia, número 91, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián a 6 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—1109

2017

BASTOS CALVO, Bernardo, hijo de José María y Juliana, natural de Cascañe, provincia de Pamplona, de estado casado, profesión mariner, de veintisiete años, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Caridad García, a responder a los cargos que le resulten de la causa que se le instruye. — Vigo, 14 de Febrero de 1918. — José Caridad. JM—1163

2018

BLANCO GÓMEZ, Narciso, hijo de Guillermo y Rufina, natural de Omela, Ayuntamiento de Ponterrada, provincia de León, de veintidós años, estado soltero,

profesión jornalero; avocinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, don Luis Muñiz Buzón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Zamora, 8 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—1175

2019

CANCHEIRO TATO, Marcelino, hijo de Juan y de Manuela, natural de Estrada (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Vigo, 6 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—1145

2020

CASAFONT SANOLIMENT, Ramón, hijo de Joaquín y de María, natural de Oñs (Lérida), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, estatura 1,571 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Eugenio Sanz de Larín, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Lérida, 18 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Eugenio Sanz de Larín. JG—1203

2021

CASTRO Y CASTRO, Pedro, hijo de Gregoriano y de María, natural de Candelaria (Canarias), de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años, estatura 1,720 metros, color trigüeño, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba ídem, boca regular; procesado por falta de incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Joaquín García Pallazar, residente en el Cuartel de Almeida, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 6 de Febrero de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Joaquín García Pallazar. JG—1224

2022

CEBRAN BALLVE, José, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de cuarenta y cinco años, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XIII, número 15, D. José Rodríguez Izurrategui, domiciliado en Vich; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Vich, 11 de Febrero de 1918. — El Capitán, Juez instructor, José Rodríguez. JG—1148

2023

CLOSA CARD, Jorge; hijo de Isidro y Antonia, natural de Fonollosa (Barcelona), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Eugenio Sanz de Larín, Comandante con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Lérida, 19 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Eugenio Sanz de Larín. JG—1202

2024

COBO FERNANDEZ, Joaquín; hijo de Santiago y Claudia, natural de San Roque de Riomiera (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,702 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 89, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros con destino en el Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián, 9 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Francisco Ibáñez Alonso. JG—1102

2025

COMESAÑA RODRIGUEZ, Delfín; hijo de Manuel y Domínguez, natural de Valdares, Ayuntamiento de Lavadores (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Vigo, 6 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Adriano L. Pardo. JG—1164

2026

DUEÑAS BLANCO, Antonio; hijo de Emilio y Eustaquia, natural de Baquerín de Campos (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,650 metros, número 3 del sorteo para el Reemplazo de 1917 por el Ayuntamiento de su pueblo; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para los días 1, 2 y 3 de Enero, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor don Juan Rodríguez Romero, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santoña, 14 de Febrero de 1918. El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—1142

2027

ESCODA ARCALES, Asensio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Villanueva

va y Geltrú, ante el Juez instructor, don Germán Lozano Monzón, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villanueva y Geltrú, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Villanueva y Geltrú, 15 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Germán Lozano. JG—1150

2028

ESCRIBÁ ESCODA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Tortosa (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura, 1,650 metros; domiciliado últimamente en Tortosa; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Ricardo Chereguini Suñerago, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Lérida, 18 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguini. JG—1205

2029

FERNANDEZ VIERNA, Rafael; hijo de Hermenegildo y de Mortera, natural de Santander, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, Santander, 20 de Febrero, de 1918. — El Juez instructor, Santiago Dopico. JM—1113

2030

GARCIA MARTINEZ, Narciso; hijo de José y de Filomena, natural de Cesantes, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cesantes (Pontevedra); procesado por la falta de presentación en 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, don José Caridad García, al objeto de responder a los cargos que le resulten en expediente de prófugo que se le instruya. — Vigo, 13 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, José Caridad. JM—1144

2031

GARCIA PUENTE, Laureano; hijo de Cipriano y Luisa, natural de Villabispo (León); de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Costell Salido, residente en esta Plaza. — Oviedo, 11 de Febrero de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Costell. JG—1212

2032

GIL AGORRAGA, José Antonio; hijo de Eulogio y Celestina, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,627 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián,

para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Mantilla Irure, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián, 9 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, José Mantilla. JG—1108

2033

GONZALEZ, Manuel; natural de Resejo Bajo, de estado casado, profesión latonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, a contar del en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Emilio Muñoz Vizcaino, a responder de los cargos que le resultan en el expediente seguido por la falta de incorporación, bajo el apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Orotava, 9 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Emilio Muñoz. JG—1211

2034

GONZALEZ MARTIN, Segundo; hijo de Félix y Ramona, natural de Lagunilla, partido judicial de Béjar (Salamanca), de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Zamora, 8 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—1173

2035

GUAUS PALLAZUELO, Ramón; hijo de Ramón y María, natural de Sallebauf Gironde (Francia), estado soltero, estatura 1,579 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, don José Mantilla Irure, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián, 9 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, José Mantilla. JG—1107

2036

GUTIERREZ GARCIA, Enrique; hijo de Anastasio y Catalina, natural de Aranjuez, provincia de Madrid; domiciliado últimamente en Aranjuez, calle de Montezinos, número 5, recluta del Reemplazo de 1912, con el número 25 por el Cupo de Aranjuez, sumariado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, primer Teniente, D. Isacio Cañas Arias, de guarnición en esta Corte, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde. — Madrid, 22 de Febrero de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—1210

2037

GUTIERREZ GUTIERREZ, Celestino; hijo de Raimundo y Juana, natural de Navarra, Ayuntamiento de Gozón, provincia de Oviedo, estado soltero, profe

ción carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Navarro; Juzgado de primera instancia de Avilés (Asturias); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Carlos Pérez Higo y Delgado, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 13 de Febrero de 1918. — El Oficial segundo, Juez instructor, Carlos P. Higo. JG—1159

2038

HERNANDEZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Zacarías y Matilde, natural de Santa Ursula, provincia de Canarias, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas castañas, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color trigueño, frente espaciosa; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerno; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. Higo Diarte Expósito, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 8 de Febrero de 1918. — El segundo Teniente, Juez instructor, Higo Diarte. JG—1216

2039

MESEAS MOREIRA, Manuel; hijo de Juan y Francisca, natural de Vea San Andrés, Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,675 metros, color moreno, pelo negro; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Francisco Nuevo Soriano, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Pontevedra, 10 de Febrero de 1918. — El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Nuevo. JG—1214

2040

LAGO MONTERO, Maximino; hijo de Juan y Herminia, natural de Redondela, de estado soltero, profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Redondela (Pontevedra); procesado por falta de presentación en 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina don José Caridad García, al objeto de responder á los cargos que le resulten en expediente de prófugo que se le instruye. — Vigo, 16 de Febrero de 1918. — José Caridad. JG—1149

2041

LAGUARTA LATORRE, Pascual; hijo de Antonio y Rosa, natural de Ayerbe (Huesca), de veinticuatro años, de estado soltero, estatura 1,630 metros, encontrándose con residencia en Lérida, calle del Cuartel, número 6; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, 9 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, José Ibáñez. JG—1169

2042

LOPEZ SANZ, Eladio; hijo de Gil y Filomena, natural de Casta (Segovia); avecinado últimamente en Aravaca (Madrid), calle Real, número 2; recluta del Reemplazo de 1912, con el número 440 por el cupo del distrito de la Universalidad, de esta Corte; sumariado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles, primer Teniente, D. Isacio Cañas Arias, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. — Madrid, 22 de Febrero de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—1269

2043

LOPEZ Y LOPEZ, José Luis; hijo de José y de Flora, natural de Zamaya (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión barquillero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca poblada, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Azeitia y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor don José Mantilla Irure, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián 9 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, José Mantilla. JG—1106

2044

LUIS EXPOSITO, Manuel; hijo de Lázaro y María, natural de Orotava, Ayuntamiento de Ideja, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bueno, frente ancha; domiciliado últimamente en Orotava (Canarias); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, don Higo Diarte Expósito, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 8 de Febrero de 1918. — El segundo Teniente, Juez instructor, Higo Diarte. JG—1215

2045

LUIS MEDINA, Mariana; hijo de Venancio y de Inés, natural de Carrión de los Condes (Palencia), estado soltero, profesión religioso, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Carrión de los Condes (Palencia); procesado por falta á concentración á la Caja de Recluta de Palencia, número 91; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Tomás Díaz Azañe, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria. — Vitoria, 17 de Febrero de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Díaz Azañe. JG—1161

2046

MANSO DIEZ, Sergio; hijo de Fabián y Alejandra, natural de Santa María del Campo (Burgos), de estado soltero, profe-

sión albañil, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián 15 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—1221

2047

MARQUEZ URBINA, Carlos; hijo de Fructuoso y de Regina, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado casado, profesión ebanista, de veintidós años; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, número 86, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián, 6 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—1119

2048

MARTIN MARTIN, Cirilo; hijo de Fulgencio y de Josefa, natural de Valdehuentas, partido judicial de Béjar, provincia de Salamanca, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; avecinado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Zamora, 8 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—1172

2049

MEGIA ALONSO, José; hijo de José y de Elisa, natural de Moldes, Ayuntamiento de Barjas, partido judicial de Villafranca del Bierzo, provincia de León, de veinticuatro años; avecinado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, don Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Zamora 8 de Febrero de 1918. — El Comandante Juez instructor, Luis Muñiz. JG—1171

2050

MONTEAGUDO LOPEZ, Manuel; hijo de Urbano y de María Antonia, natural de Rivadelago, provincia de Zamora, de oficio jornalero, su estatura la de 1,690 metros; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente del Regimiento Cazadores de Albuera, décimo sexto de Caballería D. José Rodríguez y Rodríguez, de guarnición en esta Plaza, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado rebelde. — Salamanca, 8 de Febrero de 1918. El primer Teniente, Juez instructor, José Rodríguez. JG—1140

2051

MONTENEGRO ALVAREZ, Enrique; hijo de Juan y de Vicenta, natural de

Bouzas (Pontevedra), profesión marinero, de treinta y cuatro años, estatura regular, complexión buena, color moreno, pelo negro, ojos oscuros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Caridad García, á responder á los cargos que le resulten de la causa que se le instruya.—Vigo, 14 de Febrero de 1918.—José Caridad.
JM—1155

2052

MOSQUERA BESTILLEIRO, *Mansel*; hijo de Juan y Juana, natural de Sumio (Coruña), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,680 metros, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Coruña, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 18 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Francisco Ibáñez.
JG—1220

2053

NEÑEZ RIVEIRO, *Manuel María*; hijo de Benito y María, natural de Palmeira, provincia de Coruña, estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Palmeira (Coruña); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, de esta Comandancia de Marina, D. José Caridad García, á responder á los cargos que le resulten de la causa que se le instruya.—Vigo, 14 de Febrero de 1918.—José Caridad.
JM—1156

2054

OCHOA ZORROZA, *Dionisio*; hijo de Faciano y Albina, natural de Ujue (Navarra), estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas escasas, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca grande, color sano; domiciliado últimamente en Bayona, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José Mantilla Irure, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 9 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Mantilla.
JG—1104

2055

FRAQUELA TELEIRO, *Valeiano*; hijo de José y Antonia, natural de San Jorge, provincia de Coruña, estado casado, profesión albañil, de veinticuatro años, estatura 1,665 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba poblada, vista ropa de uniforme de Infantería; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, del Juzgado de Tetuán, don Manuel Nava Alvarez, residente en dicho punto, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 15 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez, Manuel Nava Alvarez.
JG—1230

2056

ORTEGA GUTIERREZ *Moderato*; hijo de Manuel y Celia, natural de Vallehermoso, Juzgado de primera instancia de San Sebastián de la Gomera, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,702 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color moreno; procesado por no haber verificado su incorporación á las Tropas de esta Comandancia; comparecerá, en término de un mes, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Leopoldo Gorostiza y Corona, sito en el Cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 4 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Leopoldo Gorostiza.
JG—1217

2057

PAGES PRATS, *Pedro*; hijo de José y de Paulina, natural de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Santa Coloma; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel de San Agustín, de esta capital, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Felipe Santy Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.—Tarragona, 12 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Santy Castro.
JG—1148

2058

PARRASA GUARESTI, *Alejandro*; hijo de Francisco y de Cecilia, natural de Alorri (Álava), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,665 metros; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria, número 84, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 15 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Francisco Ibáñez.
JG—1222

2059

PÉREZ BILBAO, *Luis*; hijo de José y de Avelina, natural de Castro Urdiales (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años, estatura alta; ojos, cejas y pelo castaños, con bigote y barba nascentes; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, D. José Caridad García, á responder de los cargos que le resulten de la causa que se le instruya.—Vigo, 18 de Febrero de 1918.—José Caridad.
JM—1152

2060

PÉREZ GALLEGU, *Emilio*; hijo de Manuel y Josefa, natural de Sarto, Ayuntamiento de Dozón, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Dozón; procesado por faltar á la concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de

Murcia, número 37, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.
JG—1156

2061

PÉREZ MARTINEZ, *José*; hijo de Benito y María, natural de Jobre, Ayuntamiento de Caramiñal (La Coruña), de estado casado, profesión marinero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Caramiñal (La Coruña); procesado por deserción de buque mercante, comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Caridad García, para responder á los cargos que le resulten de la causa que se le instruya.—Vigo, 14 de Febrero de 1918.—José Caridad.
JM—1157

2062

PÉREZ LAGAREJO, *José*; hijo de Gil y Filomena, natural de Asturianos (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, número 9 del sorteo para el Reemplazo de 1917, por el Ayuntamiento de Asturianos (Zamora), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para los días 1.º, 2.º y 3.º de Enero, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, don Juan Rodríguez Romero, Comandante del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.
JG—1218

2063

RAMON SEVILLA, *Luis*; hijo de Martín y Antonia, natural de Lladrés (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,775 metros; domiciliado últimamente en Lladrés (Lérida), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer, número 69, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del Carro, ante D. Vicente Lafuente Baletina, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 19 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Vicente Lafuente.
JG—1229

2064

RIVAS MAREAS, *Hermisio*; hijo de Julián y Remedios, natural de Doñinos, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Salamanca, provincia de Idem, de veintidós años; avacilado, últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz.
JG—1167

2065

RODRIGUEZ, *José*; hijo de Jenaro, natural de Merca, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez

Instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 13 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández.

JG—1114

2066

RODRIGUEZ HUERTAS, José; hijo de Doña Gracia y Doña Josefa, natural de Arcenillo (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,580 metros, quinto número 1 del sorteo para el Reemplazo de 1917, sujeto á expediente por haber faltado á concentración para el destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante de Infantería de Marina, en el Regimiento Infantería de Marina, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santiago, 17 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—1141

2067

RODRIGUEZ MARQUEZ, Manuel; inscripcio de Marina, que ocupa el folio 45 del tomo de Sevilla, natural de Jerez de la Frontera, hijo de José y Gregoria; domiciliado últimamente en la calle de León, número 2, de San Juan de Aznalcázar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Sevilla, don José Olivares Robles, para declarar en un expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación en esta Comandancia á recoger su cartilla naval el día 20 de Diciembre último, en la inteligencia que, de no comparecer, le pararán los procedimientos que señala la ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada. — Sevilla, 21 de Febrero de 1918. — El Capitán, Juez instructor, José Cañavate.

JM—1225

2068

RODRIGUEZ SOUTO, Rosendo; hijo de Manuel y Generosa, natural de Guillade, Ayuntamiento de Puentesareas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villade; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, don Timoteo Castillo Gregorio, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Vigo, 9 de Febrero de 1918. — El segundo Teniente, Juez instructor, Timoteo Castillo. JG—1162

2069

RODRIGUEZ VILA, Francisco; hijo de Juan y Dolores, natural de La Coruña, provincia de Jaén, de estado casado, profesión marinero, de treinta años, estatura regular, complexión buena, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color sano, usa bigote; domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por desertación de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Caridad García, á responder á los cargos que le resulten de la causa que se le instruye. — Vigo, 14 de Febrero de 1918. — José Caridad.

2070

ROJAS BARBERO, Daniel; hijo de

Juan y Mónica, natural de Tordesillas, provincia de Toledo; avecinado últimamente en Madrid, calle de O'Donnell, número 59 (Tetuán de las Victorias); recluta del Reemplazo de 1912, con el número 458 por el cupo del distrito de la Universidad, de esta Corte; sumariado por la falta grave de primera desertación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles, primer Teniente, don Isacio Cañas Arias, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde. — Madrid, 22 de Febrero de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas.

JG—1208

2071

SALCEDO GOMEZ, Laureano; hijo de Francisco y María, natural de Aldeanueva mayor de San Martín (Valladolid), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y siete años, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Santander; procesado por desertación de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, don José Caridad García, para responder á los cargos que le resulten de la causa que se instruye. — Vigo, 13 de Febrero de 1918. — José Caridad García.

JM—1151

2072

SALAZA HERNANDEZ, Francisco; hijo de José y Aurelia, natural del Realejo-Alto (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,690 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertación, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Salvador Clavijo Bethencourt, residente en el Cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 8 de Febrero de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Salvador Clavijo.

JG—1219

2073

SANCHEZ SANTOS, Manuel; hijo de Francisco y Gumersinda, natural de Sancción de la Segrada, partido judicial de Sequeros (Salamanca), de veintidós años; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Zamora, 8 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz.

JG—1170

2074

SANTAMARIA PLA, Francisco; hijo de Juan y Dolores, natural de San Feliu de Sacalin (Gerona), de estado soltero, profesión Maestro, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Gerona, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Ricardo Chereguini Buitrago, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Lérida, 18 de

instructor, Ricardo Chereguini.

JG—1204

2075

SERRANO SERRA, Ismael; hijo de Eugenio y Casilda, natural de Quintanaleguas (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,710 metros, número 4 del sorteo para el Reemplazo de 1917, por el Ayuntamiento de su pueblo; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto á expediente por haber faltado á concentración para los días 1.º, 2.º y 3.º de Enero próximo pasado, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santofía, 20 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—1227

2076

SIVERO FUENTES, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Realejo Bajo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,770 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en el Realejo Bajo; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Juan Mendoza Benítez, residente en el Cuartel que ocupa la Batería de Montaña en La Laguna, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — La Laguna, 9 de Febrero de 1918. — El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Mendoza Benítez.

JG—1201

2077

SUAREZ TARANCO, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Alaraz, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Peñaranda, provincia de Salamanca, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Zamora, 8 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—1168

2078

TORRES BALDELLON, Enrique; hijo de José y de Francisca, natural de Benavente, provincia de Huesca, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión Labrador, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Benavente (Huesca); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Zaragoza, 11 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, José Ibáñez. JG—1176

2079

TRABADELA GARCIA, D. Federico; hijo de D. Francisco y de D.ª Teresa, natural de San Fernando (Cádiz), profesión Sargento de Infantería de Marina, retirado

de domicilio de la familia en su pueblo; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, color trigueño, frente regular; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Luis Fernández Ortega, en el Cuartel de San Carlos, para prestar declaración en causa que se instruye en averiguación de las responsabilidades que pudieran haberse con motivo del delito que le resultó en libreta al ser retirado dicho Sargento.—San Fernando, 16 de Febrero de 1918.—Luis Fernández Ortega. JM—1228

2080

URQUIDE CARRAGA, Basilio; hijo de Juan Domingo y de Victoriana, natural de Murelagu (Vizcaya), de profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Durango para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José Mantilla Irure, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 9 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Mantilla. JG—1104

2081

VARELA GONZÁLEZ, José; hijo de José Benito y Desembarada, natural de Ceramiñal (García), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Caridad García, para responder á las causas que le resultan de la causa que se le instruye.—Vigo, 14 de Febrero de 1918.—José Caridad. JM—1154

2082

VARGAS GUARDAMURO, Bernardo; domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá para declarar, en término de treinta días, ante D. Jacobo Gener y Fossi, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla y del expediente que por prófugo se instruye á Salvador Vargas Guardamuro.—Melilla, 21 de Febrero de 1918. Jacobo Gener. JM—1206

2083

VARGAS GUARDAMURO, D. Dolores; domiciliada últimamente en Melilla; comparecerá para declarar, en término de treinta días, ante D. Jacobo Gener y Fossi, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla y del expediente que por prófugo se instruye á Salvador Vargas Guardamuro.—Melilla, 21 de Febrero de 1918. Jacobo Gener. JM—1207

2084

VEGA CUAJA, Santiago; hijo de Cipriano y Ana María, natural de Arquillos (Zamora), profesión comerciante, de veintidós años, de estado soltero, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca grande y color blanco; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración en la Caja de Recruta de Zamora; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Miguel Crespo y Crespo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebel-

de domicilio de la familia en su pueblo; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, color trigueño, frente regular; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Luis Fernández Ortega, en el Cuartel de San Carlos, para prestar declaración en causa que se instruye en averiguación de las responsabilidades que pudieran haberse con motivo del delito que le resultó en libreta al ser retirado dicho Sargento.—San Fernando, 16 de Febrero de 1918.—Luis Fernández Ortega. JM—1228

2085

VELARDE VELA, Francisco; hijo de Francisco y Francisca, natural de Santander, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último á recoger su cartilla naval; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santiago Dopico Rebolari, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 27 de Febrero de 1918.—Santiago Dopico. JM—1112

2086

ZABALA TIVARRO, Juan; hijo de Antonio y Vicenta, natural de Buzúo (Vizcaya), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Durango, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Mantilla Irure, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 14 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Mantilla. JG—1111

2087

ZUAZO IRAZABAL, Pedro; hijo de Ramon y Romana, natural de Arcegorriaga (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,50 metros; domiciliado últimamente en Arcegorriaga, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Durango, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Mantilla Irure, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 13 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Mantilla. JG—1223

Audiencias Provinciales.

MADRID.

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Cejuna de Viejo, seguida contra Matilde Ortega Villameriel, por delito de robo, ha dictado la Sección cuarta auto señalando el día 8 de Marzo próximo, y hora de las nueve y media en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Josefina Martín Yagüe, como lo verifíco por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en la calle del General Castaños, número 1, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 5 pesetas.

Madrid, 25 de Febrero de 1918.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—2780

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hebo instruyendo por hurto de un mulo de D. Benito Rodríguez Herrás, cuyas señas se expresen á continuación, verificando la noche del 10 del actual de la estancia del cuartel del Convento, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho caballo y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo capón, de trece años, 1,49 metros de alzada, pelo castaño, raza española, marcado con hierro en el anca izquierda y el del Fénix Agrícola en la espalda izquierda, letra U, número 6.

Dado en Arcos de la Frontera á 27 de Febrero de 1918.—Florencio Mucha.—Por su mandado, Antonio Velasco.

JO—2222

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del semoviente que á continuación se describe, el cual fue sustraído en la noche del 20 del actual al vecino de esta villa en el barrio de Montaneros, Francisco Mateo Buenavista, y en el caso de ser habido sea pasado á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Una mula de catorce años de edad, pelo negro, alzada 1,25 metros, raza española, con sus cejas en el corvejón izquierdo y lunares en el costillar del mismo lado, teniendo en la nalga derecha el sello 6 marca del Fénix Agrícola, en cuya Compañía la tenía asegurada.

Dado en Arenas de San Pedro á 27 de Febrero de 1918.—Julio de la Cueva.—El Secretario, José Sierra. JO—2323

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción del partido de Arenas de San Pedro

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Feliciano Nieto González, de quince años de edad, soltero, pastor, de apodo El Otero, natural y domiciliado en Sacranillo, hijo de Miguel y Maximina, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; por tenerlo así acordado en sumario que se instruye contra dicho sujeto y otros por los delitos de hurto y resistencia á los Agentes de la Autoridad.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía de la Nación procedan á la busca y captura de dicho proces-

ado, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Arenas de San Pedro, 25 de Febrero de 1918.—Julio de la Cueva.—El Secretario, José Sierra de Mier. JO—2731

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en el juicio ejecutivo instado por la razón social Edmundo y José Metzger, contra D. Héctor de Torres, de ignorado domicilio, por el presente se hace saber á dicho D. Héctor de Torres que en el día de ayer se trabó embargo sobre sus bienes; se le requiere para el pago de las responsabilidades fijadas en el auto, despachando ejecución, ó sea 6.500 pesetas de capital, importe de dos letras de cambio, intereses legales, en cuanto á 2.500 pesetas, á contar desde 13 de Diciembre del año último, y en cuanto á las restantes, 4.000 pesetas, á contar desde 14 de Enero del corriente año, fechas de los respectivos protestos, gastos de éstos y de recambio en cantidad de 120 pesetas 95 céntimos y costas, en cuyo último concepto se ha señalado prudentemente la suma de 3.600 pesetas, y á la vez se le cita de remate para que, dentro del improrrogable término de nueve días, á contar desde la publicación del presente, se persone en forma en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere, á cuyo fin quedan en la Secretaría del infrascrito las correspondientes copias de la demanda y documentos; con prevención, si no comparece, de ser declarado en rebeldía á instancia de la ejecutante, y seguirá el juicio su curso sin volver á citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1918.—El Secretario judicial, Silverio Valls. X—530

FUENTE DE CANTOS

D. Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, de la de Huelva, y GACETA DE MADRID, se ruego y encarga á la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de Felipe Gómez Lobato, de cuarenta y ocho á cincuenta años de edad, hijo de Jorge y María, natural de Feria, ha vivido muchos años en los Santos de Maimona, es alto, moreno, usa bigote y acostumbra á vivir algunas temporadas en Ferias, otras en Villafraanca de los Barros, otras trabaja en las minas de Ricinto y Nervs, y principalmente en Sevilla, donde trabaja como peón de albañil, cuyo paradero se ignora, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, para ser oído en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 33 de 1915, por robo de alhajas á D. Felipe Márquez Tejada, ocurrido en el mes de Febrero de dicho año, y en concepto de detenido, pues así ha sido acordado en resolución de esta fecha, dictada en expresado sumario.

Dado en Fuente de Cantos á 24 de Febrero de 1918.—El Juez, Antonio Bellod. El Secretario: P. S., Licenciado Antonio Martín. JO—2829

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licía judicial, procedan á la busca y rescate de una potra de diez meses cuando se aseguró el 6 de Marzo de 1916, alzada 1,28 metros, capa alazana, raza española; señas particulares: mano maniblanca; son el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V, número 10, que fué hurtada en la noche del 3 de Enero último de la dehesa Riego, término de Vilches, á D. Pedro Pozas Palacios, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 25 de Febrero de 1918.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—2956

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua de quince años, alzada 1,35 metros, capa negra, raza española, con lunares en ambos costillares van lucero en la frente, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, con la inicial K en la nalga derecha, y una potra de un año, alzada 1,20 metros, capa negra y raza española, teniendo como señas lucero en la frente, arañitos en las patas, con el mismo hierro y letra que la anterior, que fueron hurtados el día 7 de Enero último, en este término, á Benito de la Hoz Castillejo, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 26 de Febrero de 1918.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—2957

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua pelo castaño, de once años de edad, alzada 1,50 metros, raza española y calzada del pie izquierdo, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, que fué hurtada el día 26 de Diciembre último en el sitio Ventorrillo del Médico, término de Carboneras, á Dolores Soverino Avi, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 26 de Febrero de 1918.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—2958

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de un burro entero, de cuatro años, alzada 1,40 á 1,45 metros, pelo ruivo obscuro entre castaño, y como señas particulares, careto, un remiendo grande en el anca izquierda y otro en la tabla del pescuezo del mismo lado, y en la pata izquierda el hoyuelo blanco y en la derecha medio blanco, que fué hurtado el día 31 del pasado mes de Enero en la cuadra de la casa de D. José Moreno, vecino de Batién, propiedad de Francisco López Martínez; y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina 18 de Febrero de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—2959

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todos las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de un mulo capón, de doce á catorce años, alzada 1,37 metros, castaño obscuro, raza española; señas particulares: bociclaro, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, que fué hurtado el día 27 del actual del sitio Río Guadarrizal, de esta término, propiedad de D. Bernardino Larroba Masener, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 28 de Febrero de 1918.—Eduardo F. Pita. JO—2960

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se citan y llaman para que comparezcan ante este Juzgado a los vecinos de Priar (Teruel), Agustín Soriano y un tal Pedro, al objeto de recibirles declaración sobre la preexistencia y dominio de un mulo propiedad de Virgilio Domingo Domingo, en el sumario número 54 de 1917.

La Carolina, 1.º de Marzo de 1918.—Eduardo F. Pita. JO—2961

LILLO

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de cuatro pares de botas de caballero, de oscaría negra, con elásticos y cartera figurada, que en la noche del día 19 de Febrero último fueron sustraídas de la estación de la línea férrea de Madrid á Alicante, en Villacañas, con un cajón de madera, y caso de ser habidos dichos efectos, los pondrán á mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, que serán detenidos, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 3 del corriente año, instruyo por delito de hurto.

Lillo, 1.º de Marzo de 1918.—Cruz María Caballero.—P. S. M., José Aparicio. JO—2862

LENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente oficio hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por haber sido encontrado muerto un hombre el día 18 del corriente en la calle Molinos, del barrio de Cantarranas, de esta ciudad, el cual se encontró encima de una manta, en posición de cubito supino, representando tener de cincuenta y cinco á sesenta años de edad, tiene pantalón de pana puesto en mal uso, unas alpargatas de esparto de las llamadas espartañás, en la cintura tiene liada una feja encarnada de algodón, americana y chaleco á listas con pintas blancas, muy deteriorada, y se le ve una camisa blanca sucia, tiene herba canosa y su estatura será de 1,600 metros, cuyo interfecto es conocido con el nombre de Diego, ignorando sus demás apellidos y

circunstancias, pues únicamente se tienen noticias de que tiene un hijo en el Brasil, cuyo interese estaba trabajando haciendo carbón en la dehesa llamada Sueta de Zapato, término de Brafias.

Y á los efectos de poder identificar dicho cadáver, se llama á las personas que puedan interesarle para que comparezcan ante Juzgado en término de quince días.

Linares, 20 de Febrero de 1918.—Bibiano Garzón.—El Secretario, Pedro Be-
dicto. JO—2704

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, á instancia de don Enrique Martí García contra D. Andrés Ana y García, sobre pago de pesetas, se saca á la venta por primera vez en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de Abril próximo, á las doce, la siguiente:

Fuero.—Una casa situada en esta Corte, en el lugar que antiguamente llamaban La Legua, después carretera de Francia y calle de San Pedro, más tarde Bravo Murillo, número 14; luego 152, y hoy Bravo Murillo, 200, de caber dos fanegas y media; linda: Poniente, con la carretera de Francia; al Norte, con la calle de San Pedro del pueblo llamado Tetuán; al Oriente, con tierras que pertenecen á los herederos de Eugenio García, y al Mediodía, otras de D. Esteban Pascual; tasada en la suma de 4.000 pesetas; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ninguno otros.

Madrid, 4 de Marzo de 1918.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º—El señor Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—527

MADRID—LATINA

Por auto de 2 del actual, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el juicio universal de quiebra de la Compañía general Madrileña de Electricidad, ha sido aprobado cuanto ha lugar en Derecho el convenio realizado por dicha Compañía y sus acreedores en junta general de éstos, celebrada el 26 de Enero de este año, que se publicó é insertó en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial de Avisos, de esta villa y Boletín Oficial de esta provincia del jueves 7 de Febrero último y número 33, 32 y 33, respectivamente, declarándolo obligatorio para la propia Compañía y sus acreedores; y que ha de cumplirse en los términos pactados y con sujeción á éstos, lo cual se hace saber por medio del presente, que se publicará é insertará en dichos tres periódicos oficiales, para conocimiento de todos los interesados en la quiebra y acreedores á los efectos oportunos.

Madrid, 4 de Marzo de 1918.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º, el Juez. X—532

MEDINA DE RIOSECO

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á tres sujetos desconocidos que en la mañana del 18 del actual sustrajeron al vecino de Tordehumos, Anstano García Rodríguez, 1.100 pesetas en billetes del Banco de España, una cartera encerrada de dos bolsillos, cuatro libretas de apuntes y unas facturas de la Casa Moretón (Tierra), cuyo hecho tuvo lugar en la carretera de esta ciudad á Toro, kilómetro 16, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, para recibirles la oportuna declaración.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y Agentes de Policía, procedan á la ocupación de los efectos sustraídos, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolos á mi disposición.

Dado en Medina de Rioseco á 28 de Febrero de 1918.—Salustiano Orejas.—El Secretario judicial, Anacleto Fernández. JO—2833

MURIAS DE PAREDES

D. Enrique de la Blanca y González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y Fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de disparo de varios explosivos contra José y Antonio Otero Crespo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en su nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que aquéllos se personen en la Sala de audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Los procesados José y Antonio Otero Crespo tienen diecisiete y veinte años de edad, respectivamente, son hijos de Esteban é Isabel, naturales de Urdiales (Ponferrada), y jornaleros.

Dado en Murias de Paredes á 27 de Febrero de 1918.—Enrique de la Blanca.—De su orden, Angel D. Martín. JO—2872

NAJERA

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los comestibles y prendas de vestir que al final se expresarán, sustraídos á Damián Sáenz Sarauz y Pedro Hernández Muñoz del establecimiento de su propiedad sito en la villa Anguiano, la noche del 20 al 21 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Comestibles sustraídos.

Ocho libras de chocolate.
Una botella anís escarchado.
Una botella de ojen.

Prendas sustraídas.

Una docena de camisas de color.
Dos docenas y media de camisetas y calcenillos.
Media docena de pantalones de pana.
Una y media docena de boinas negras.
Dos fajas.
Siete docenas de alpargatas blancas y grises.

Tres docenas de calcetines de lana.
Una docena de calcetines de algodón.
Cuatro pares de borceguíes.
Ocho pares de sandalias.
Cuatro pares de albarcas de auto.
Una manta palenciana.
Una bufanda.

Nájera, 27 de Febrero de 1918.—Francisco Manzanares.—P. S. M., Fernando Alvarez. JO—2797

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares; y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra de catorce años, pelo negro, preñada, á parir á fines de Marzo próximo venidero, de unas seis cuartas de alzada, desherrada, con hierro de una jota minúscula dentro de una circunferencia en la cadera derecha y en la izquierda el del Fénix Agrícola, letra B, número 10, y de una burranca de trece meses, pelo negro, de unas cinco cuartas de alzada y desherrada, las cuales son propiedad de José Jorge Piriz, y fueron sustraídas la noche del 19 al 20 del actual de una cerca de la finca denominada Playas Bajas, de este término, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así está acordado en sumario que bajo el número 26 del corriente año instruye este Juzgado.

Olivenza, 25 de Febrero de 1918.—Antonio Astola.—El Secretario accidental, Pedro Ramírez. JO—2798

RONDA

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, para que dispongan la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, hurtada á Francisco Escalante Montes, del término de Montejaque, en la noche del 21 ó 22 del último mes, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señal.

Una yegua de cinco años, próxima á parir, alzada 1,48 metros, castaña obscura, raza española, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra M, número 2.

Ronda, 1.º de Marzo de 1918.—Manuel Heredia.—P. S. M., El Secretario. JO—2875

TOTANA

D. Antonio Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Ibáñez Moreno (s) Sillero, de veinticinco años de edad, casado, minero, hijo de Antonio y de Caridad y natural y vecino de Mazarrón, con domi-

elilio en la calle de Covadonga y en la actualidad, según noticias, se encuentra en Huesca (Aragón) donde mareó en busca de trabajo en el mes de Agosto último, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de término de diez días, que se contará desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de comparecer en prisión y practicar las demás diligencias ordenadas por la Audiencia Provincial de Murcia en la causa que allí se le sigue sobre lesiones sufridas con los números 745 88 de 1916; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole con ello los demás perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruogo y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga á mi disposición en la Cárcel de este partido, por tener decretada su prisión provisional en la mencionada causa.

Ubeda, 26 de Febrero de 1918.—Antonio Ramos.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez. JO 2804

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio, bajo el número 12 del año actual, incoada en virtud de diligencias y arrestos instruidos por el Juzgado municipal de Jódar y Guardia Civil de Huesca, respectivamente, por la ocupación hecha por dicha fuerza en 1.º de Febrero anterior, de dos mulos: uno de seis años, castaño, alzada 1,43 metros, capa negra, y en el lado derecho un hierro particular, y otro de siete años, castaño, alzada 1,44 metros, castaño, y en el lado derecho el hierro de los dos raza española, con el hierro de la Compañía de Seguros Unión Ganadera, cuyas semovientes obraban en poder de José Antonio Carrasco Sánchez, vecino de Jódar, y se supone puedan ser de esta procedencia; por lo que se hace

saber su ocupación, y se invita en virtud del presente edicto á los que se crean dueños de indistintos semovientes, á que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, con los justificantes de su pertenencia, á reconocerlos y prestar declaración; pues así lo ha acordado por resolución de este día, dictada en expresado sumario.

Dado en Ubeda á 2 de Marzo de 1918.—El Juez de instrucción, Francisco Díaz.—El Secretario. JO—2885 bis

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio bajo el número 9 del año actual por el hecho de haber sorprendido una pareja de la Guardia Civil en el camino Fuente de los Caballeros, ya para entrar en la carretera de Vilches, próximo á esta ciudad, á Alfonso Dato Harodia, alias *Cachibá*, y Juan Quesada Muela, alias *Jermanes*, quienes conducían dos berricos cargados de aceituna; cuyos individuos, al apercibirse de la presencia de la Guardia Civil, se dieron á la huida, dejando abandonados los jumentos y aceituna, ascendiendo ésta á cuatro hectolitros y 65 litros, siendo todo ocupado por aquella fuerza, sospechándose por ello que tal fruto fuere hurtado.

Y en su virtud, se cita por el presente á la persona que se crea dueño de dicho fruto, el cual fué ocupado la mañana del 20 de Enero anterior, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de quinto día, acreditando tal cualidad, y preste declaración en el sumario.

Ubeda, 28 de Febrero de 1918.—Francisco Díaz Plá. JO—2884

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruogo y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de la mitad de una lona ó mantón embreado, de los que se utilizan para la fumigación de olivas, y que fué hurtada la noche del 19 al 20 del actual del sitio

denominado De las Casas, término de Rúa, á la Brigada oficial de Fomento que opera en aquel término, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en que se halle, de no acreditar legítima propiedad, deteniéndose asimismo á los autores del hecho, caso de averiguarse, los que con las seguridades convenientes se pongan en la Cárcel de este partido á disposición también de este Juzgado.

Ubeda, 28 de Febrero de 1918.—Francisco Díaz Plá. JO—2886

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.826 de orden del año 1917, contra Tomás Gil, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Carlos García y D. Luis de Laris; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Tomás Gil, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás Gil, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Luis de Laris.—Carlos García.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Gil, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Octubre de 1917.—El Secretario.—V.º B.º Manuel Díaz. JO—2276